

HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACION DE LA APLICACIÓN DE LAS NICSP

Intrucciones Generales

1 Indicar el nombre de la institución que aplicará el instrumento y los datos de los encargados que se solicitan en la hoja de análisis

2 Revisar el instrumento, en cada hoja del libro se desglosa una norma. En el encabezado se debe llenar la línea "La norma es aplicable en la entidad". Si la norma es aplicable colocar "SI", en caso contrario, si la norma no es aplicable a la institución seleccionar "NO" (**SOLO UNA OPCION**) las normas aplicables son las que serán evaluadas, las otras no necesitan ser contestadas.

3 Leer cada ítem de las normas aplicables. Seleccionar la respuesta en el ítem correspondiente por párrafo, debe escoger solo una opción.

4 Al finalizar se encuentra una hoja resumen que calcula el grado de aplicación de las NICSP (**No puede manipularse y es para uso de analisis**).

5 La siguiente información deberá ser completada únicamente para cada una de las preguntas en las cuales se identifique una brecha y cuya respuesta sea "**No cumple**" o "**Cumple Parcialmente**":
- **Impacto (Bajo, Medio o Alto)**: Considerar el grado de impacto que tiene la brecha en la implementación de las NICSP
- **Esfuerzo (Bajo, Medio o Alto)**: Considerar el esfuerzo necesario para cerrar la brecha identificada en la implementación de las NICSP
- **Plan de Acción**: El Plan de acción deberá identificar las actividades necesarias para cerrar cada una de las brechas identificadas.

Plan de Acción

6 Cada una de las preguntas en las cuales la respuesta sea "no cumple" o "cumple parcialmente" se identifica como una brecha. Para cada brecha identificada se debe elaborar un plan de acción. Una vez haya completado todas las respuestas a la matriz, proceda a filtrar las respuestas "no cumple" y "cumple parcialmente", ejecutando la macro "filtración de brechas" (dar clic al botón indicado en cada una de las normas). Se copiará los textos de las columnas B y C. En la columna D aparecerá un mensaje donde se solicita que indique las acciones para brechas y agregue las actividades correspondientes. Indicar en la columna E, la cantidad de actividades para el cumplimiento de la brecha. El **detalle** debe presentarse en **un auxiliar aparte**. De ser necesario, puede incluir más filas. Para agregarlas, copie la totalidad de las fórmulas de la última fila del plan (marcada en color celeste).

El plan de acción debe considerar la siguiente información:

- Actividades de cumplimiento: Detalle de actividades a realizar asociada a cada una de las brechas identificadas
- Porcentaje de avance en plan de acción: indicar el porcentaje de avance sobre las actividades planteadas.
- 7 - Responsable: Indicar la persona responsable de desarrollar la actividad
- Requerimientos y recursos: Indicar los recursos necesarios y los requerimientos realizados para cada una de las actividades
- Fecha de Inicio: Fecha de inicio de la actividad
- Fecha para finalizar: Considerar la fecha en la cual se estima que se cerrará la brecha
- Fecha actual, Duración Meses, Meses transcurridos y Meses para finalizar la actividad: Corresponde a información formulada con los insumos incluidos en el plan (**No** modificar pues se encuentra formulada)
- 8 Adicionalmente, considerar que para la documentación de las actividades que se indicarán en un **auxiliar por separado** a la matriz, se debe colocar manualmente los siguientes colores a las celdas de la actividad según corresponda el estatus de la siguiente manera:

Color Verde : Realizado

Color Amarillo: Por realizar

Color Rojo: No realizado



Dato importante: la información debe registrarse utilizando el menú de selección, en caso de registrarse otro dato, los resultados de la información serán alterados, perdiéndose así la veracidad de la información.

DERECHOS RESERVADOS

DATOS INSTITUCIONALES

Nombre de la Entidad:	COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON
Sector:	INSTITUCIONES DESENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES
Codigo Institucional:	14133
Nombre del Director Administrativo Financiero	KARLENY CLARK NELSON
Nombre del Responsable de la Contabilidad	WENDELYN CASTRO HARDLEY

NICSP 1 Presentación de Estados Financieros						
Objetivo: Establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades.						
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No)					Si	
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
			No llenar			
7	1	¿Tiene la entidad una política contable que define los activos como "recursos controlados por una entidad como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad"?	Cumple			
7	2	¿Tiene la entidad una política contable que define los pasivos como "obligaciones presentes de la entidad que surgen de eventos pasados, cuya liquidación se espera que resulte en una salida de la entidad de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio"?	Cumple			
7	3	¿Tiene la entidad una política contable que defina los ingresos como "la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el período de presentación de reportes cuando esas entradas producen un aumento en los activos netos / patrimonio neto, además de los incrementos relacionados con las contribuciones de los propietarios"?	Cumple			
7	4	¿Tiene la entidad una política contable que defina los gastos como "disminuciones en los beneficios económicos o el potencial de servicio durante el período de presentación de reportes en forma de salidas o consumo de activos o incurrecimientos de pasivos que resultan en disminuciones en los activos netos / patrimonio, distintos de los relacionados a distribuciones a propietarios"?	Cumple			
7	5	De acuerdo con la política contable actual de la entidad, ¿se requiere que la entidad presente estados financieros basados en valores devengados?	Cumple			
26	6	¿Revelan los Estados Financieros información sobre el cumplimiento de las normas legislativas, reglamentarias u otras disposiciones legales?	Cumple			Se presenta en las Notas Contables como lo solicita Contabilidad Nacional
69	7	¿Se presentan los estados financieros dentro de los 6 meses posteriores a la fecha de informe?	Cumple			Se presenta máximo un mes de retraso a la fecha solicitada por Contabilidad Nacional
77	8	¿Se clasifican los activos tangibles o intangibles, de operación o financieros, ligados a la entidad a largo plazo como activos no corrientes?	Cumple			
94	9	¿Los activos propiedad, planta y equipo se clasifican por clases de conformidad con lo establecido para el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo?	Cumple			
94	10	¿Las cuentas por cobrar se clasifican en cuentas por cobrar en concepto de ingresos ordinarios/recursos a cobrar por servicios suministrados y otros ingresos ordinarios/recursos con contraprestación, impuestos y otros ingresos ordinarios/recursos sin contraprestación, otras entidades pertenecientes a la entidad económica, de partes relacionadas, de anticipos y de otras partidas (o rubros)?	Cumple			
94	11	¿Los inventarios se subdividen, de conformidad con normas adecuadas que aborden el tratamiento contable de las existencias, en categorías tales como mercaderías, materias primas, materiales, productos en proceso y productos terminados?	Cumple			Estan de acuerdo al Plan de cuentas de Contabilidad Nacional . En el momento que acontezca la situación se dará la posibilidad de aplicarla.
94	12	¿Las cuentas por pagar se clasifican en devoluciones de tributos, las transferencias por pagar y cuantías por pagar a otras entidades pertenecientes a la entidad económica?	Cumple			Estan de acuerdo al Plan de cuentas de Contabilidad Nacional . En el momento que acontezca la situación se dará la posibilidad de aplicarla.
94	13	¿Las provisiones se desglosan mostrando separadamente las que corresponden a provisiones por beneficios a empleados y cualesquiera otros tipos que sean adecuados según las actividades de la entidad?	Cumple			
94	14	¿Los componentes de los activos netos/patrimonio neto se clasifican mostrando por separado el capital aportado, los resultados netos (ahorro o desahorro) acumulados y las reservas?	Cumple			
95A	15	Si la entidad ha reclasificado los instrumentos de patrimonio entre los pasivos financieros y los activos netos / patrimonio, ¿revela la cantidad reclasificada dentro y fuera de cada categoría, y el momento y la razón de esa reclasificación?	Cumple			
136	16	¿Se revelan las políticas contables que corresponden a cada área sobre la que no existe una Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	No aplica			
137	17	¿Se revela, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas, los juicios profesionales, diferentes de aquellos que impliquen estimaciones, que la gerencia haya realizado al aplicar las políticas contables de la entidad que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	Cumple			
140	18	¿Se revelará en las notas información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información?	Cumple Parcialmente	Alto	Medio	Se conforma la Comision SEVRI en el presente año y están en la fase de evaluación de riesgos por departamento.
148 D	19	En el caso de instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio, una entidad lo revela?	No aplica			
149	20	¿Se revela en las notas el importe de los dividendos, o distribución similar, propuestos o anunciados antes de que los estados financieros hayan sido autorizados para su emisión, que no hayan sido reconocidos como distribución a los propietarios durante el período, así como los importes correspondientes por acción?	No aplica			
149	21	¿Se revela en las notas el importe de cualesquiera dividendos preferidos acumulados, o distribución similar, no reconocidos?	No aplica			
Revelaciones						
Componentes de los Estados Financieros						
			No llenar			
61	22	¿Los Estados Financieros están claramente identificados, y se distinguen de cualquier otra información publicada en el mismo documento?	Cumple			
21	23	¿Emite la entidad un conjunto completo de Estados Financieros?	No llenar			
21	23 (a)	a. Un Estado de Situación Financiera;	Cumple			
21	23 (b)	b. Un Estado de Rendimientos Financieros;	Cumple			
21	23 (c)	c. Un estado de cambios en los activos netos/patrimonio;	Cumple			
21	23 (d)	d. Un Estado de Flujos de Efectivo	Cumple			
21	23 (e)	(e) En caso de que se exponga el presupuesto, se adjunta una comparación del presupuesto y los importes reales, ya sea como un estado financiero adicional separado o como una columna de presupuesto en los estados financieros;	Cumple			
21	23 (f)	f. Notas en las que se incluya un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; y	Cumple Parcialmente	Alto	Alto	Se esta en el proceso de identificar cuales procedimientos estan pendientes y cuales son las politicas aplicables.
21	23 (g)	g. Información comparativa con respecto al período inmediato anterior como se especifica en los párrafos 53 y 53A de la NICSP1.	Cumple			
21 (e.)	24	Cuando la entidad pone a disposición pública su presupuesto aprobado, y adjunta una comparación del presupuesto y los montos reales:	No llenar			
21 (e.)	24 (a)	a. Como una declaración financiera adicional separada	Cumple	Alto	Alto	Se revela actualmente en anexos, como el documento de Ejecucion Presupuestaria presentada al Consejo Directivo.
21 (e.)	24 (b)	b. Como columna de presupuesto en los estados financieros.	Cumple			
63	25	¿Se identifican cada uno de los siguientes componentes de los Estados Financieros? con el nombre de la entidad, naturaleza grupal o individual, fecha o período de ejercicio que cubren, moneda en la que se hace la presentación y el nivel de precisión en cifras?	No llenar			
63	25 (a)	a. Nombre u otro tipo de identificación, de la entidad que presenta la información,	Cumple			
63	25 (b)	b. Si los estados corresponden a una entidad individual o a la entidad económica;	Cumple			
63	25 (c)	c. La fecha de presentación o el período cubierto por los Estados Financieros	Cumple			
63	25 (d)	d. La moneda de presentación tal como se define en la NICSP4	Cumple			
63	25 (e)	e. El grado de redondeo practicado la presentar las cifras de los Estados Financieros	Cumple	Bajo	Bajo	Se indicara en las notas del tercer trimestre
Información de la entidad						
			No llenar			
150	26	Si no se revela en otro lugar en la información publicada con los estados financieros, ¿revela la entidad lo siguiente?:	No llenar			
150	26 (a)	a. domicilio y forma legal de la entidad, y jurisdicción en que opera;	Cumple			
150	26 (b)	b. una descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad, así como de sus principales actividades;	Cumple			
150	26 (c)	c. referencia a la legislación pertinente que rige las operaciones de la entidad; y	Cumple			
150	26 (d)	d. nombre de la entidad controladora directa y de la controladora última de la entidad económica (si fuera pertinente).	No aplica			
150	26 (e)	e. si es una entidad de vida limitada, información sobre la duración de la misma	No aplica			

Cumplimiento de las NICSP			No llenar			
27,29,127	27	¿La entidad proporciona revelaciones adicionales si los requisitos de las NICSP son insuficientes para permitir que los usuarios entiendan el impacto de transacciones particulares, otros eventos y condiciones en la posición financiera y el desempeño financiero de la entidad?	No aplica			
28	28	¿La entidad revela una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP? "Una entidad cuyos estados financieros cumplen con las NICSP hará una afirmación explícita e incondicional sobre este cumplimiento en las Notas. No debe describirse que los estados financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, a menos que aquellos cumplan con todos los requerimientos de las NICSP."	No Cumple	Alto	Bajo	Aun no se cuenta con el cumplimiento al 100% de las NICSP.
31,32	29	En las circunstancias extremadamente raras en que la administración llega a la conclusión de que el cumplimiento de un requisito en una Norma sería tan engañoso que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecidos en esta NICSP, y se aparta de ese requisito (si el marco regulatorio pertinente requiere o de lo contrario no prohíbe tal partida), la entidad revela:	No llenar			
31,32	29 (a)	(a) que la gerencia ha llegado a la conclusión de que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera y rendimiento financiero y los flujos de efectivo;	No aplica			Por el momento no existen normas que apliquen, que vayan en conflicto con los EEFF generados en el CUNLIMON
31,32	29 (b)	(b) que se ha cumplido con las NICSP aplicables, excepto en el caso particular del requerimiento no aplicado para lograr una presentación razonable;	No aplica			
31,32	29 (c)	(c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	No aplica			
31,32	29 (d)	(d) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	No aplica			
33	30	¿Revelan los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP y adicionalmente lo siguiente?	No llenar			
33	30 (c)	32. (c) el título de la Norma que la entidad ha dejado de aplicar, la naturaleza de la disensión, incluyendo el tratamiento que la Norma requeriría, la razón por la que ese tratamiento llevaría a una interpretación errónea tal que entrase en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma, junto con el tratamiento alternativo adoptado; y	Cumple			
33	30 (d)	32. (d) para cada período sobre el que se presente información, el impacto financiero que haya supuesto la falta de aplicación descrita sobre cada partida de los estados financieros que deberían haber sido presentados cumpliendo con el requisito en cuestión.	Cumple Parcialmente	Alto	Alto	Pendiente indicar el impacto de las NICSP no aplicadas
35	31	Cuando una entidad no aplique un requisito de una norma por concluir que entra en conflicto con el objetivo de sus Estados Financieros ¿Se revela la siguiente información?	No llenar			
35	31 (a)	(a) el título de la Norma en cuestión	No aplica			Por el momento no existen normas que apliquen, que vayan en conflicto con los EEFF generados en el CUNLIMON
35	31 (b)	(b) la naturaleza del requerimiento	No aplica			
35	31 (c)	(c) la razón por la cual la gerencia ha llegado a la conclusión de que el cumplimiento del mismo llevaría a una interpretación errónea que entraría en conflicto con el objetivo de los estados financieros establecido en esta Norma; y	No aplica			
35	31 (d)	(d) para cada período presentado, los ajustes a cada partida de los estados financieros que la gerencia haya concluido que serían necesarios para lograr una presentación razonable.	No aplica			
Negocio en Marcha			No llenar			
38		"La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de una empresa en marcha si la administración determina después del período de presentación de informes que tiene la intención de liquidar a la entidad o de cesar la negociación, o que no tiene otra alternativa realista que hacerlo."	No llenar			
38	32	¿La entidad revela incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha?	No aplica			
38	33	Si los estados financieros no se preparan sobre la base de una empresa en funcionamiento, ¿la entidad revela:	No llenar			
38	33 (a)	(a) El hecho de que los estados financieros no están preparados sobre una base de negocio en marcha	No aplica			
38	33 (b)	(b) La base sobre la cual se preparan los estados financieros.	No aplica			
38	33 (c)	(c) La razón por la cual la entidad no es considerada como una empresa en marcha.	No aplica			
Período sobre el que se informa			No llenar			
66	34	Cuando cambie la fecha de presentación de la entidad y elabore estados financieros anuales para un período superior o inferior a un año, la entidad revela lo siguiente:	No llenar			
66	34 (a)	(a) período cubierto por los estados financieros	No aplica			Se cumple con los periodos establecidos por Contabilidad Nacional
66	34 (b)	(b) la razón para utilizar un período inferior o superior; y	No aplica			
66	34 (c)	(c) el hecho de que las cifras comparativas para algunos estados financieros, como el estado de rendimiento financiero, cambios en los activos netos/patrimonio, el estado de flujos de efectivo, así como en las notas correspondientes, no son totalmente comparables.	No aplica			
Información comparativa			No llenar			
53	35	¿Se incluye la información comparativa, respecto del período anterior, para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados financieros?	Cumple			
53	36	¿Se incluye información comparativa para la información descriptiva y narrativa, cuando esto sea relevante para la comprensión de los estados financieros del período corriente.?	Cumple			
53A	37	Como mínimo, la entidad presenta información comparativa para lo siguiente:	No llenar			
53A	37 (a)	(a) un estado de situación financiera;	Cumple			
53A	37 (b)	(b) un estado del rendimiento financiero;	Cumple			
53A	37 (c)	(c) un estado de flujos de efectivo; y	Cumple			
53A	37 (d)	(d) un estado de cambios en los activos netos/patrimonio	Cumple			
55	38	Si la presentación o clasificación de las partidas en los estados financieros se modifica y los montos comparativos se reclasifican (a menos que la reclasificación no se pueda aplicar después de hacer todos los esfuerzos razonables para hacerlo), ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
55	38 (a)	(a) la naturaleza de la reclasificación;	Cumple			
55	38 (b)	(b) el importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado; y	Cumple			
55	38 (c)	(c) el motivo de la reclasificación.	Cumple			
56	39	Si la reclasificación de los importes comparativos es impracticable, ¿la entidad revela lo siguiente?	No llenar			
56	39 (a)	(a) el motivo para no reclasificar los importes; y	Cumple			
56	39 (b)	(b) la naturaleza de los ajustes que tendrían que haberse efectuado si los importes hubieran sido reclasificados.	Cumple			
Congruencia de la presentación			No llenar			
42	40	¿Se conserva la presentación y clasificación de las partidas en los estados financieros y se conservará de un período a otro?	Cumple			
Estado de Situación Financiera			No llenar			
45	41	¿Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente materialidad, se presenta por separado en los estados financieros. ?	Cumple			
45	41 (a)	¿Las partidas de naturaleza o función distinta se presentan separadamente? Esto en caso de que las partidas sean materiales	Cumple			
48	42	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los activos y pasivos?	No aplica			
70	43	Si la entidad no presenta por separado los activos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, ¿presenta todos los activos en orden de liquidez?	No aplica			
70	44	¿La entidad presenta los activos corrientes y no corrientes por separado en su estado de situación financiera, excepto cuando la presentación de liquidez es más confiable y más relevante?	No aplica			
70	45	Si la entidad presenta por separado los activos corrientes y no corrientes, y los pasivos corrientes y no corrientes en su estado de situación financiera, la entidad considera lo siguiente:	No llenar			
76	46	(a) Un activo se clasifica como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios:	No llenar			
76	46 (a)	(a) se espera realizar, o se mantiene para vender o consumir, en el transcurso del ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple			
76	46 (b)	(b) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple			
76	46 (c)	(c) se espera realizar dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación, o	Cumple			

76	46 (d)	(d) se trate de efectivo u otro medio equivalente al efectivo (tal como se define en la NICSP 2), cuya utilización no esté restringida, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación.	Cumple		
79	47	¿Los activos corrientes también incluyen activos mantenidos principalmente para negociación y la porción actual de activos financieros no corrientes?	Cumple		
80	48	(b) ¿Un pasivo es clasificado como corriente cuando satisfaga alguno de los siguientes criterios?	No llenar		
80	48 (i)	(i) se espere liquidar en el ciclo normal de la operación de la entidad;	Cumple		
80	48 (ii)	(ii) se mantiene fundamentalmente para negociación;	Cumple		
80	48 (iii)	(iii) debe liquidarse dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de presentación; o	Cumple		
80	48 (iv)	(iv) la entidad no tenga un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de presentación (véase el párrafo 84). Las condiciones de un pasivo que puedan dar lugar, a elección de la otra parte, a su liquidación mediante la emisión de instrumentos de patrimonio, no afectan a su clasificación	Cumple		
82	49	¿Se considera en la clasificación otros tipos de pasivos corrientes que no se liquidan como parte del ciclo normal de la operación, pero deben ser cancelados dentro de los doce meses siguientes a la fecha de presentación o se mantienen fundamentalmente con propósitos de negociación. Tales como la parte corriente de los préstamos a largo plazo con intereses, los sobregiros o descubiertos bancarios y otras cuentas por pagar no comerciales como corrientes?	Cumple		
83	50	(c) ¿La entidad clasifica sus pasivos financieros como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que informa, a pesar de los siguientes?	No llenar		
83	50 (i)	(i) el plazo original del pasivo fuera un periodo superior a doce meses; y	Cumple		
83	50 (ii)	(ii) exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo, que haya concluido después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros sean autorizados para su publicación.	Cumple		
84		"Si la entidad tiene la expectativa y, además, la facultad de renovar o refinanciar una obligación al menos durante los doce meses siguientes a la fecha de presentación, de acuerdo con las condiciones de financiación existentes, clasifica la obligación como no corriente, aun cuando de otro modo sería cancelada o corto plazo"	No llenar		
85	51	(d) ¿Cuando la entidad incumpla un compromiso adquirido en un contrato de préstamo a largo plazo o antes de la fecha de presentación, con el efecto de que el pasivo se haga exigible a voluntad del prestamista, tal pasivo se clasifica como corriente, aún si el prestamista hubiera acordado, después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros hubieran sido autorizados para su publicación, no exigir el pago como consecuencia del incumplimiento?	No aplica		No se cuenta con obligaciones con periodo mayor a 12 meses o prestamos.
86	52	Sin embargo, una entidad clasifica un acuerdo de préstamo a largo plazo como no corriente si:	No llenar		
86	52 (a)	(a) El prestamista acordó al final del periodo de presentación de informes proporcionar un periodo de gracia que finalice al menos 12 meses después del periodo de presentación de informes, dentro del cual la entidad puede rectificar el incumplimiento.	No aplica		
86	52 (b)	(b) Durante el periodo de gracia, el prestamista no puede exigir el reembolso inmediato	No aplica		
71	53	Independientemente del método de presentación adoptado, ¿la entidad revela para cada línea de partida de activo y pasivo, que se espere recuperar o cancelar (a) dentro de los doce meses posteriores a la fecha de presentación y (b) después de este intervalo de tiempo, el importe que se espera recuperar o cancelar, después de transcurridos estos doce meses?	No aplica		
88	54	¿Como mínimo, en el estado de situación financiera se incluyen líneas de partida con los importes que correspondan a lo siguiente?	No llenar		
88	54 (a)	(a) propiedades, planta y equipo;	Cumple		
88	54 (b)	(b) propiedades de inversión;	Cumple		
88	54 (c)	(c) activos intangibles;	Cumple		
88	54 (d)	(d) activos financieros [excluidos los importes mencionados en los apartados (e), (g), (h) e (l)];	Cumple		
88	54 (e)	(e) inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación;	Cumple		
88	54 (f)	(f) inventarios;	Cumple		
88	54 (g)	(g) cuentas por cobrar provenientes de transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias);	Cumple		
88	54 (h)	(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple		
88	54 (i)	(i) efectivo y equivalentes al efectivo;	Cumple		
88	54 (j)	(j) impuestos y cuentas por pagar de transferencias;	Cumple		
88	54 (k)	(k) cuentas por pagar provenientes de transacciones con contraprestación;	Cumple		
88	54 (l)	(l) provisiones;	Cumple		
88	54 (m)	(m) pasivos financieros [excluyendo los importes mencionados en los apartados (j), (k) y (l)];	Cumple		
88	54 (n)	(n) intereses minoritarios, presentados dentro de los activos netos/patrimonio; y	Cumple		
88	54 (o)	(o) activos netos/patrimonio atribuibles a los propietarios de la entidad controladora.	Cumple		
89	55	¿La entidad considera en el estado de situación financiera, presentar líneas de partida adicionales, agrupaciones y subtotales, cuando tal presentación sea relevante para la comprensión de la situación financiera de la entidad?	Cumple		
90	56	"Una entidad puede enmendar las descripciones y el orden de los elementos o la agregación de elementos similares de acuerdo con la naturaleza de la entidad y sus transacciones, para proporcionar información que sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad."	Cumple		
93	57	¿Se revela, ya sea en el cuerpo principal del estado de situación financiera o balance general o en las notas que se refieren al mismo, subdivisiones más detalladas de las partidas (o rubros) que componen las líneas del estado de situación financiera o balance general, clasificadas de una forma apropiada a las operaciones llevadas a cabo por la entidad?	Cumple		
Estado de rendimiento financiero			No llenar		
45	58	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple		
45	58 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple		
48	59	A menos que sea requerido o permitido por otra NICSP, ¿la entidad presenta por separado y no compensa los ingresos y gastos?	No aplica		Consular sobre la pregunta -compesacion.
50, 51		Los ejemplos de elementos que se compensan incluyen los siguientes:	No llenar		
50, 51		(a) las pérdidas o ganancias por la disposición de activos no corrientes, entre los que se encuentran ciertas inversiones y activos de operación, se suelen presentar netas, deduciendo del importe recibido por la disposición el importe en libros del activo y los gastos de venta relacionados; y	No llenar		
50, 51		(b) los gastos relativos a las provisiones reconocidas de acuerdo con la NICSP 19, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, que hayan sido reembolsados a la entidad como consecuencia de un acuerdo contractual con terceros (por ejemplo, un acuerdo de garantía de productos cubierto por un proveedor), se podrán compensar con los reembolsos efectivamente recibidos.	No llenar		
50, 51		(c) las pérdidas o ganancias que procedan de un grupo de transacciones similares, se presentarán netas, como sucede por ejemplo en el caso de las diferencias de cambio en moneda extranjera, o bien en el caso de pérdidas o ganancias derivadas de instrumentos financieros mantenidos para negociar. Estas pérdidas y ganancias se presentarán por separado si son materiales	No llenar		
99	60	¿La entidad incluye todas las partidas de ingresos y gastos en un periodo de reporte en el superávit o déficit (a menos que una NICSP exija lo contrario)?	Cumple		
100		La NICSP 3 especifica dos circunstancias en las que la entidad reconoce elementos fuera de superávit o déficit: correcciones de errores y el efecto de los cambios en las políticas contables.	No llenar		
101 -123		Algunos elementos deben ser reconocidos directamente como cambios en los activos netos / patrimonio. El estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto comprende los ingresos y gastos (incluidos los ajustes de reclasificación) que no se reconocen en el superávit o el déficit como lo requieren o permiten otros IPSAS. Ejemplos incluyen los cambios en el excedente de revaluación (vea la NICSP 17 y la NICSP 31) segundo, en particular (a) Ganancias y pérdidas derivadas de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (véase la NICSP 4) (b) Ganancias y pérdidas por la nueva medición de activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos/patrimonio (véase la NICSP 41)	No llenar		
Información presentada al frente del estado de rendimiento financiero.			No llenar		
102	61	¿En el estado de rendimiento financiero se incluyen, como mínimo, líneas de partidas que presenten los importes siguientes para el periodo?	No llenar		

102	61 (a)	(a) ingresos; presentando por separado el ingreso por interés calculado usando el método de interés efectivo y las ganancias y pérdidas de la baja de activos financieros medidos al costo amortizado	No aplica			
102	61 (b)	(b) costos financieros; (ba) pérdidas por deterioro	No aplica			
102	61 (c)	(c) participación en el resultado (ahorro o desahorro) de las asociadas y negocios conjuntos contabilizados por el método de la participación;	No aplica			
102	61 (d)	(d) ganancia o pérdida antes de impuestos reconocida en la disposición de activos o liquidación de pasivos atribuible a operaciones en discontinuación; y	No aplica			
102	61 (e)	(e) resultado (ahorro o desahorro) del periodo.	Cumple			
103	62	¿Se han incluido las siguientes partidas como asignaciones de superávit o déficit para el periodo en el estado de rendimiento financiero?	No llenar			
103	62 (a)	(a) resultado (ahorro o desahorro) del periodo atribuible a los intereses minoritarios; y	No aplica			
103	62 (b)	(b) resultado (ahorro o desahorro) atribuible a los propietarios de la entidad controladora.	No aplica			
104	63	¿En el estado de rendimiento financiero se presentan líneas de partida adicionales que contengan agrupaciones y subtotales, cuando esta presentación sea relevante para la comprensión del rendimiento financiero de la entidad?	Cumple			
Información presentada en el estado de rendimiento financiero o en las notas.			No llenar			
106	64	¿Cuando las partidas de ingreso y gasto sean materiales se revela por separado lo siguiente?	No llenar			
106	64 (a)	(a) su naturaleza	Cumple			
106	64 (b)	(b) el importe de la partida	Cumple			
107	65	¿La entidad considera las siguientes circunstancias que darían lugar a revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto?	No llenar			
107	65 (a)	(a) la rebaja del valor de los inventarios hasta su valor realizable neto, o de los elementos de propiedades, planta y equipo hasta su importe recuperable o importe recuperable de servicio, lo que sea apropiado, así como las reversiones de tales rebajas;	Cumple			Revisar durante el periodo contable si se presentan dichas situaciones para revelarlo en notas
107	65 (b)	(b) restructuración de las actividades de una entidad y la reversión de cualquier provisión dotada para hacer frente a los costos de la misma;	No aplica			
107	65 (c)	(c) la disposición de partidas de propiedades, planta y equipo;	Cumple Parcialmente	Medio	Medio	
107	65 (d)	(d) las privatizaciones u otras disposiciones de inversiones;	No aplica			
107	65 (e)	(e) las operaciones en discontinuación;	No aplica			
107	65 (f)	(f) cancelaciones de pagos por litigios; y	Cumple			
107	65 (g)	(g) otras reversiones de provisiones.	Cumple			
108	66	¿Presenta la entidad, en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus ingresos ordinarios/recursos utilizando una clasificación basada en su naturaleza o en su función dentro de la entidad?	Cumple			
109	67	¿Presenta la entidad en el Estado de rendimiento financiero, o en las notas a dicho estado, un desglose de sus gastos clasificados de la siguiente manera?	No llenar			
109	67 (a)	(a) la naturaleza de los gastos (párrafo 112)	Cumple			
109	67 (b)	(b) función dentro de la entidad, dependiendo de cuál proporcione una información que sea fielmente representativa y de mayor relevancia. (párrafo 113)	Cumple			
110	68	¿La entidad presenta el análisis de gastos, como se describe en el párrafo 109, en su estado de rendimiento financiero?	Cumple			
115	69	En caso que se clasifiquen los gastos por función, ¿se revela la siguiente información adicional sobre la naturaleza de los gastos?	No llenar			
115	69 (a)	(a) gastos por depreciación y amortización	Cumple			
115	69 (b)	(b) gasto por beneficios a los empleados	Cumple			
117	70	¿La entidad revela, ya sea en la cara del estado de rendimiento financiero o el estado de cambios en los activos netos / patrimonio, o en las notas la siguiente información?	No llenar			
117	70 (a)	(a) el importe de los dividendos o distribuciones similares reconocidas como distribuciones a los propietarios durante el periodo;	No aplica			
117	70 (b)	(b) el correspondiente importe por acción.	No aplica			
Estado de cambios en activos netos / patrimonio neto			No llenar			
45	71	¿La entidad presenta cada clase de material de elementos similares por separado en el estado de rendimiento financiero?	Cumple			
45	71 (a)	¿La entidad presenta elementos de una naturaleza o función diferente por separado en el estado de rendimiento financiero, a menos que sean irrelevantes?	Cumple			
118	72	¿Presenta la entidad los siguientes elementos mínimos que indica la norma en su Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto?	No llenar			
118	72 (a)	(a) el resultado (ahorro o desahorro) del periodo;	Cumple			
118	72 (b)	(b) cada partida de ingresos y gastos del periodo que, según lo requerido por otras Normas, se reconozcan directamente en los activos netos/patrimonio, y el total de estas partidas;	Cumple			
118	72 (c)	(c) el total de los ingresos y gastos del periodo calculado como la suma de los apartados (a) y (b), mostrando separadamente el importe total atribuido a los propietarios de la entidad controladora y a los intereses minoritarios; y	No aplica			
118	72 (d)	(d) para cada componente de los activos netos/patrimonio revelado por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP 3.	Cumple Parcialmente	Alto	Alto	Se están identificando los procedimientos con su respectiva política.
119	73	¿Revela la entidad en el Estado de Cambios en los activos netos/Patrimonio neto o en las notas la siguiente información?	No llenar			
119	73 (a)	(a) los importes de las transacciones con los propietarios en su condición de tales, mostrando de forma separada las distribuciones a los mismos;	No aplica			
119	73 (b)	(b) el saldo de los resultados acumulados (ahorro o desahorro al inicio del periodo y a la fecha de presentación, y los cambios durante el periodo; y	Cumple			
119	73 (c)	(c) en la medida en que los componentes de los activos netos/patrimonio se revelen separadamente, una conciliación entre el importe en libros de cada componente de los activos netos/patrimonio al inicio y al final del periodo, informando por separado de cada cambio.	Cumple			
120	74	¿Los cambios en los activos netos/patrimonio de una entidad, entre dos fechas de presentación, reflejan el incremento o disminución sufridos por sus activos netos durante el periodo?	Cumple			
Notas de los Estados Financieros			No llenar			
129	75	Las notas normalmente se presentan en el siguiente orden, que ayuda a los usuarios a comprender los estados financieros y a compararlos con los estados financieros de otras entidades:	No llenar			
129	75 (a)	(a) una declaración de conformidad con las NICSP (véase el párrafo 28);	Cumple Parcialmente	Alto	Bajo	Se realizará la declaración cuando se cumpla con todos los requerimientos de las NICSP
129	75 (b)	(b) un resumen de las políticas contables significativas aplicadas (véase el párrafo 132);	Cumple Parcialmente	Alto	Alto	Se están identificando los procedimientos con su respectiva política.
129	75 (c)	(c) información de apoyo para las partidas presentadas en el estado de situación financiera, en el estado de rendimiento financiero, en el estado de cambios en los activos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, en el mismo orden en que figuren cada uno de los estados y cada línea de partida; y	Cumple			
129	75 (d)	(d) otra información a revelar, que incluya:	No llenar			
129	75 (i)	(i) pasivos contingentes (véase la NICSP 19) y compromisos contractuales no reconocidos; y	Cumple			
129	75 (ii)	(ii) información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero (véase la NICSP 30).	No Cumple	Alto	Alto	Se podrá presentar políticas de gestión del riesgo en vista de que se conformó la Comisión de SEVRI en el 2021
127	76	¿Las notas a los estados financieros revelan lo siguiente?	No llenar			
127	76 (a)	(a) información acerca de las bases para la elaboración de los estados financieros	Cumple			El formato de las Notas indica la base del los EEFF en vista de que no es opcional solo puede y debe ser por devengo.
127	76 (b)	(b) las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos;	Cumple Parcialmente	Alto	Alto	Se están identificando los procedimientos con su respectiva política.
127	76 (c)	(c) la información requerida por las NICSP que no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo; y	Cumple			Se presenta lo que solicitan en el formato o plantilla requerida por Contabilidad Nacional
127	76 (d)	(d) la información adicional que, no se presenta en el estado de situación financiera, estado de rendimiento financiero, estado de cambios en los activos netos/patrimonio o en el estado de flujos de efectivo, pero que sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.	Cumple			Se presenta información adicional complementaria.
128	77	¿La entidad presenta notas a los estados financieros de una manera sistemática, en la medida de lo práctico?	Cumple			Se cumple con el formato establecido por Contabilidad Nacional

128	78	¿La entidad hace una referencia cruzada de cada elemento en el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero, el estado de cambios en los activos netos / patrimonio y el estado de flujos de efectivo a cualquier información relacionada en las notas?	Cumple			
Patrimonio			No llenar			
95	79	¿Si la entidad no cuenta con capital social, revelará los activos netos/patrimonio, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, mostrando por separado?	No llenar			
95	79 (a)	(a) el capital aportado, que será igual al total acumulado en la fecha de presentación de las aportaciones de los propietarios menos distribuciones realizadas a los mismos;	No aplica			NO se cuenta con capital social
95	79 (b)	(b) los resultados (ahorro o desahorro) acumulados;	No aplica			
95	79 (c)	(c) las reservas, incluyendo una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en activos netos/patrimonio; y	No aplica			
95	79 (d)	(d) los intereses minoritarios.	No aplica			
98	80	¿Si la entidad tiene capital social: ¿se revela para cada una de las clases de capital aportado de la siguiente manera?	No llenar			
98	80 (a)	(a) el número de acciones autorizadas;	No aplica			
98	80 (b)	(b) el número de acciones emitidas y cobradas totalmente, así como el número de emitidas pero aún no cobradas en su totalidad;	No aplica			
98	80 (c)	(c) el valor nominal de las acciones, o el hecho de que no tengan valor nominal;	No aplica			
98	80 (d)	(d) una conciliación entre el número de acciones en circulación al principio y al final del año;	No aplica			
98	80 (e)	(e) los derechos, preferencias y restricciones correspondientes a esa clase, incluyendo los que corresponden a restricciones, distribución de dividendos y al reembolso del capital;	No aplica			
98	80 (f)	(f) las acciones de la entidad poseídas por ésta, o por sus entidades controladas o asociadas; y	No aplica			
98	80 (g)	(g) las acciones cuya emisión está reservada como consecuencia de la existencia de opciones o contratos para la venta de acciones, describiendo las condiciones e importes correspondientes; y	No aplica			
98	81	¿La entidad revela una descripción de la naturaleza y destino de cada reserva que figure en los activos netos/patrimonio.?	No aplica			
Capital			No llenar			
148 A	82	¿Se revela información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ella aplica para gestionar el capital?	Cumple	Alto	Alto	
148 B	83	¿Se revela la siguiente información en cumplimiento con el párrafo 148A?	No llenar			
148 B	83 (a)	(a) Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya (aunque no solo) entre otras cosas:	No llenar			
148 B	83 (i)	(i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;	Cumple			
148 B	83 (ii)	(ii) cuando una entidad está sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de éstos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y	Cumple	Medio	Medio	¿Aplica solamente para el capital inicial o para las transferencias mensuales del MEP?
148 B	83 (iii)	(iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.	Cumple	Medio	Medio	
148 B	83 (b)	(b) Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).	Cumple	Medio	Medio	
148 B	83 (c)	(c) Los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.	Cumple	Medio	Medio	
148 B	83 (d)	(d) Si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeto.	No aplica	Medio	Medio	SULTAR SI LAS TRANSFERENCIAS DEL MEP APLICAN COMO CAPITAL PARA INDICAR EN LAS REVELACIONES LOS FORMULARIOS QUE SE COMPLETAN PARA RECIBIR
148 B	83 (e)	(e) Cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.	No aplica	Medio	Medio	SULTAR SI LAS TRANSFERENCIAS DEL MEP APLICAN COMO CAPITAL PARA INDICAR EN LAS REVELACIONES LOS FORMULARIOS QUE SE COMPLETAN PARA RECIBIR
148 C		"Una entidad puede gestionar su capital de diversas formas y estar sujeta a distintos requerimientos sobre el capital. Por ejemplo, un conglomerado puede incluir entidades que lleven a cabo actividades de seguro y actividades bancarias, y esas entidades pueden también operar en diferentes jurisdicciones. Si la información a revelar de forma agregada sobre los requerimientos de capital y sobre la forma de gestionar el capital proporcionase información útil o distorsionase la comprensión de los recursos de capital de una entidad por parte de los usuarios de los estados financieros, la entidad revelará información separada sobre cada requerimiento de capital al que esté sujeta"	No llenar			
Totales			83	181		

Preguntas pendientes de respuesta

0

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	21	160	181
Ítems no aplicables	4	53	57
Ítems aplicables	17	107	124
Ítems cumplidos	16	98	114
Ítems cumplidos parcialmente	1	7	8
Ítems no cumplidos	0	2	2
Porcentaje de aplicación	97%	95%	96%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	1	7	11
Esfuerzo	3	8	8

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO	
La norma posee transitorios	Si
La norma posee Planes de Acción	Si

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
140	18	Revelar información sobre los posibles riesgos que puedan generar incertidumbre en la información.	1	50%	Evaluar riesgos que puedan generar incertidumbre.	Matriz de riesgos	Comisión SEVRI	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
21	23 (f)	Incluir en las notas un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.	1	50%	Identificar las políticas contables.	Normativa contable	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
28	28	Revelar una declaración explícita y sin reservas de cumplimiento con las NICSP.	1	83%	Implementar 100% las NICSP.	Normativa Contable	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
33	30 (d)	Revelar en los Estados financieros el no cumplimiento de alguno de los requisitos de las NICSP.	1	50%	Revelar en los Estados financieros.	Normativa Contable	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
107	65 (c.)	Revelar información de forma separada de partidas de ingreso y gasto.	1	25%	Revelar en las notas la información.	Normativa Contable	Unidad de Bienes y	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
118	72 (d)	Presentar para cada componente de los activos netos/patrimonio revelado por separado, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores reconocidos de acuerdo con la NICSP 3.	1	25%	Elaborar procedimientos y políticas.	Normativa y contable	Bienes y Contabilidad	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
129	75 (a)	Presentar una declaración de conformidad con las NICSP.	1	73%	Implementar 100% las NICSP.	Normativa Contable	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
129	75 (b)	Presentar un resumen de las políticas contables significativas aplicadas.	1	50%	Identificar las políticas contables.	Normativa contable	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
129	75 (ii)	Presentar información a revelar no financiera, por ejemplo los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero	1	50%	Revelar los objetivos y políticas.	Matriz de riesgos	Comisión SEVRI	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11

127	76 (b)	Presentar las políticas contables específicas seleccionadas y aplicadas para las transacciones y sucesos significativos.	1	50%	Identificar las políticas contables	Normativa contable	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
										6/2/2023 09:15	-	1 499 -	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 10

Cuadro en un Auxiliar para ver el detalle

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

51%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 2
Estados de Flujo de Efectivo

Objetivo: Exigir a las entidades que suministren información sobre las variaciones históricas del efectivo y equivalentes al efectivo que posee, mediante la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de operación, de inversión y de financiación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No) SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".					
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo
Reconocimiento y medición					
38	1	¿La entidad presenta actualmente estados de flujo de efectivo?	Cumple		
36	2	Los flujos de efectivo procedentes de transacciones en moneda extranjera ¿se convierten a la moneda funcional de la entidad aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	Cumple		
28	3	¿Realiza la entidad el flujo de efectivo por el método directo según lo aconseja la NICSP 2?	Cumple		
24	4	¿Se revela cuando la entidad no pueda identificar separadamente las asignaciones o autorizaciones presupuestarias como actividades corrientes, inversiones de capital y aportaciones de capital, y estas asignaciones o autorizaciones presupuestarias y se clasifican como flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación?	No aplica		
29	5	¿Se presenta en el Estado de Flujos de Efectivo o en las notas una conciliación entre el resultado (ahorro/deshorro) de las actividades ordinarias y el flujo de efectivo neto de las actividades de operación?	Cumple		
37	6	¿Los flujos de efectivo de una entidad controlada extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera, en la fecha en que se produjo cada flujo de efectivo?	No aplica		
39	7	Las variaciones por el tipo de cambio se presentan en el Estado de Flujos de efectivo separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, de inversión y de financiación para permitir la conciliación del efectivo al principio y al final del período?	Cumple		
48	8	En caso que una entidad informe sobre su participación en una entidad controlada conjuntamente utilizando la consolidación proporcional ¿incluye en su estado de flujos de efectivo consolidado su parte proporcional de los flujos de efectivo de la citada entidad?	No aplica		
52	9	¿Se incluyen en los Estados de Flujo de Efectivo los importes agregados que se han pagado o cobrado por la compra o disposición o enajenación de una entidad, respectivamente, netos de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo adquiridos o dispuestos, según el caso, en la operación?	No aplica		
Revelaciones					
Presentación					
18	10	¿Se incluye en el Estado de Flujos de Efectivo la clasificación por actividades de operación, de inversión y de financiación? <i>"Las definiciones de las diferentes categorías de flujos de efectivo se presentan en la NICSP 2.8 y los ejemplos se presentan en la NICSP 2.22."</i>	Cumple		
27	11	La entidad informa los flujos de efectivo de las actividades operativas usando:	No llenar		
27	11 (a)	(a) El método directo, según el cual se presentan las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos; o	Cumple		
27	11 (b)	(b) El método indirecto, según el cual el resultado se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido o acumulaciones de cobros o pagos de operación en efectivo pasados o futuros y las partidas de ingresos o gastos asociadas con flujos de efectivo de inversión o financiación	No aplica		
31	12	¿La entidad informa las principales clases de ingresos brutos y pagos en efectivo brutos que surgen de las actividades de inversión y financiamiento por separado, excepto cuando se revelan en forma neta según lo permitido por la NICSP 2.32 y la NICSP 2.36.	Cumple		
32	13	¿Se presentan netos los flujos de efectivo que proceden de los siguientes tipos de actividades de operación, de inversión y de financiación?	No llenar		
32	13 (a)	(a) cobros y pagos por cuenta de clientes, contribuyentes o beneficiarios, siempre y cuando los flujos de efectivo reflejen la actividad de la otra parte más que la correspondiente a la entidad; y	Cumple		
32	13 (b)	(b) cobros y pagos procedentes de partidas en las que la rotación es elevada, los importes grandes y el vencimiento próximo.	Cumple		
35	14	¿Se presentan en términos netos los siguientes flujos de efectivo procedentes de las actividades de una entidad financiera pública?	No llenar		
35	14 (a)	(a) pagos y cobros por la aceptación y reembolso de depósitos con una fecha fija de vencimiento;	No aplica		
35	14 (b)	(b) colocación y recuperación de depósitos en otras instituciones financieras; y	No aplica		
35	14 (c)	(c) anticipos y préstamos hechos a clientes, así como el reembolso de tales partidas.	No aplica		
Componentes de Efectivo y Equivalentes de Efectivo					
56	15	¿Se revelan los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple		
56	16	¿Se presenta una conciliación de los saldos que figuran en su estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera?	Cumple		
57	17	¿Se revelan Los criterios adoptados para determinar la composición del efectivo y equivalentes al efectivo?	Cumple		
Adquisiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.					
49	18	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de adquisiciones de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica		
51	19	¿Se revela de forma agregada respecto de cada adquisición de entidades controladas u otras unidades operativas, habidas durante el período, todos y cada uno de los siguientes extremos?	No llenar		
51	19 (a)	(a) La contraprestación total derivada de la compra	No aplica		
51	19 (b)	(b) La parte de la contraprestación de compra descargada mediante efectivo y equivalentes de efectivo.	No aplica		
51	19 (c)	(c) El monto de efectivo y equivalentes de efectivo en la entidad controlada o unidad operativa adquirida	No aplica		
51	19 (d)	(d) El importe de los activos y pasivos, distintos del efectivo o equivalentes de efectivo, reconocidos por la entidad controlada o unidad operativa adquirida, resumidos por cada categoría principal	No aplica		
Disposiciones de entidades controladas y otras unidades operativas.					
52	20	¿Se presentan por separado, y se clasifican como actividades de inversión los flujos de efectivo agregados derivados de disposiciones o enajenación de entidades controladas u otras unidades operativas?	No aplica		
Otra información					
40	21	¿Se revelan por separado los flujos de efectivo correspondientes a lo siguiente?	No llenar		
40	21 (a)	(a) Intereses recibidos	Cumple		
40	21 (b)	(b) Intereses pagados	No aplica		
40	21 (c)	(c) Dividendos o distribuciones similares percibidos	No aplica		
40	21 (d)	(d) Dividendos o distribuciones similares pagados	No aplica		
54	22	¿Se considera lo siguiente para las transacciones de inversión y financiamiento que no requieren el uso de efectivo o equivalentes de efectivo?	No llenar		
54	22 (a)	(a) Son excluidas del estado de flujos de efectivo.	Cumple	Bajo	Bajo
54	22 (b)	(b) Son divulgados en otra parte de los estados financieros de manera que proporcione toda la información relevante sobre estas actividades de inversión y financiamiento.	Cumple		
59	23	¿La entidad revela la siguiente información con respecto al efectivo significativo y los saldos equivalentes de efectivo que no están disponibles para el uso de la entidad económica?	No llenar		
59	23 (a)	(a) El monto	Cumple	Bajo	Bajo
59	23 (b)	(b) Comentario por parte de la administración de la entidad	Cumple	Bajo	Bajo
46	24	¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar		
46	24 (a)	(a) El importe de los préstamos no dispuestos, que puedan estar disponibles para actividades de operación o para el pago de operaciones de inversión o financiación, indicando las restricciones sobre el uso de tales medios financieros.	No aplica		
46	24 (c)	(c) Importe y naturaleza de los saldos de efectivo sobre los que existen restricciones	No aplica		
Totales	24		37		

Preguntas pendientes de respuesta				0		
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total			
Número de ítems	9	28	37			
Ítems no aplicables	4	15	19			
Ítems aplicables	5	13	18			
Ítems cumplidos	5	13	18			
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0			
Ítems no cumplidos	0	0	0			
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%			
	Bajo	Medio	Alto			
Impacto	3	-	-			
	Bajo	Medio	Alto			
Esfuerzo	3	-	-			

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoja a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO
 La norma posee transitorios SI
 La norma posee Planes de Acción No

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	PLAZO				
										Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
										6/2/2023 09:15	-	1 499	-	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	-	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	-	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	-	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	-	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	-	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	-	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 3																																												
Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores																																												
Objetivo: prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el (a) tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, (b) cambios en las estimaciones contables y (c) la corrección de errores.																																												
La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No) <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No																																												
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".																																												
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																						
9	1	¿Cuando una NICSP sea específicamente aplicable a una transacción, otro evento o condición, ¿la política o políticas contables aplicadas a esa partida se determinan aplicando la Norma?	Cumple																																									
12	2	En ausencia de una NICSP que sea aplicable específicamente a una transacción o a otros hechos o condiciones, la gerencia usa su juicio en el desarrollo y aplicación de una política contable, a fin de suministrar información?	No aplica																																									
14	3	Al realizar los juicios profesionales descritos anteriormente, la gerencia se refiere, en orden descendente, a las siguientes fuentes y considera su aplicabilidad: (a) Los requerimientos de las NICSP que traten temas similares y relacionados; y (b) Las definiciones, criterios de reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos establecidos en otras NICSP.	No aplica																																									
16	4	¿La entidad selecciona y aplica sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares, a menos que una NICSP requiera o permita establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas?	Cumple																																									
24(a)	5	¿Un cambio en la política contable que resulta de la aplicación inicial de una NICSP se contabiliza de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas, si las hay, en esa Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público?	Cumple																																									
24(b)	6	¿Cuando la entidad cambia una política contable tras la aplicación inicial de una NICSP que no incluye disposiciones transitorias específicas que se aplican a ese cambio, o cambia una política contable voluntariamente, ¿la entidad aplica el cambio de forma retrospectiva?	No aplica																																									
28	7	¿Las políticas contables de la entidad prevén alguna limitación en la aplicación retrospectiva de los cambios en las políticas contables?	No aplica																																									
29	8	¿Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información ¿se aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable?	No aplica																																									
31	9	¿Cuando la entidad aplica una nueva política contable retrospectivamente ¿se aplica a la información comparativa de periodos anteriores, retrotrayéndose en el tiempo tanto como sea practicable?	No aplica																																									
41	10	El efecto de un cambio en una estimación contable, ¿se reconoce de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado positivo (lucro) o negativo (deshorro) del periodo en que tiene lugar el cambio, si éste afecta a un solo periodo; o el periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afectase a todos ellos?	Cumple Parcialmente	Medio	Medio																																							
42	11	En la medida en que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de los activos netos/patrimonio, ¿se reconoce ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o activos netos/patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio?	Cumple Parcialmente	Medio	Medio																																							
44	12	¿Revela la entidad la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros?	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo																																							
45	13	¿Revela la entidad cuando no se puede indicar el importe del efecto en periodos futuros debido a que la estimación es impracticable?	No aplica																																									
47	14	¿La entidad corrige los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto: (a) reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error; (b) si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y activos netos/patrimonio para dicho periodo?	Cumple																																									
48	15	¿Las políticas contables de la entidad prevén alguna limitación en la aplicación retrospectiva de correcciones de errores de periodos anteriores?	Cumple Parcialmente	Alto	Alto																																							
49	16	¿Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, de un error sobre la información comparativa de uno o más periodos anteriores para los que se presente información ¿la entidad reexpresa los saldos iniciales de los activos, pasivos y activos netos/patrimonio para los periodos más antiguos en los cuales tal reexpresión retroactiva sea practicable (que podría también ser el propio periodo corriente)?	No aplica																																									
50	17	¿Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del periodo corriente, de un error sobre todos los periodos anteriores, ¿la entidad reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más remota en que sea posible hacerlo?	No aplica																																									
54	18	¿Cuando se cometen errores, ¿la entidad revela?	Cumple																																									
Revelaciones																																												
Cambios en políticas contables																																												
17	19	¿La entidad cambia sus políticas contables sólo si tal cambio:	No llenar																																									
17	19(a)	(a) Es requerido por una NICSP;	Cumple																																									
17	19(b)	(b) Cuando eso lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos y condiciones que afectan a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.	Cumple																																									
27	20	¿Se revela la información cuando un cambio en una política contable se aplique retrospectivamente ajustando los saldos iniciales de cada componente afectado de los activos netos/patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente?	No aplica																																									
33	21	¿Se revela cuando la aplicación por primera vez de una NICSP (a) tenga efecto en el periodo corriente o en alguno anterior, (b) tendría tal efecto, salvo que fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o pudiera tener un efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar																																									
33	21(a)	(a) El título de la norma	No aplica																																									
33	21(b)	(b) En su caso, que el cambio en la política contable se ha efectuado de acuerdo con sus disposiciones transitorias;	No aplica																																									
33	21(c)	(c) La naturaleza en el cambio de la política contable	No aplica																																									
33	21(d)	(d) En su caso, una descripción de las disposiciones transitorias	No aplica																																									
33	21(e)	(e) En su caso, las disposiciones transitorias que podría tener efectos sobre periodos futuros;	No aplica																																									
33	21(f)	(f) Para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	No aplica																																									
33	21(g)	(g) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y	No aplica																																									
33	21(h)	(h) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	No aplica																																									
33		Los estados financieros de periodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.	No llenar																																									
34	22	¿Se revela cuando un cambio voluntario en una política contable tenga efecto en el periodo corriente o en algún periodo anterior, tendrá efecto en ese periodo si no fuera impracticable determinar el importe del ajuste, o podría tener efecto sobre periodos futuros la siguiente información?	No llenar																																									
34	22(a)	(a) La naturaleza en el cambio de la política contable	No aplica																																									
34	22(b)	(b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información más fiable y relevante.	No aplica																																									
34	22(c)	(c) Para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada línea de partida de los estados financieros afectados;	No aplica																																									
34	22(d)	(d) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores presentados, en la medida en que sea practicable; y	No aplica																																									
34	22(e)	(e) Si la aplicación retroactiva no es práctica para un periodo anterior en particular, o para periodos anteriores a los presentados, las circunstancias que condujeron a la existencia de esa condición y una descripción de cómo y cuándo se aplicó el cambio en la política contable	No aplica																																									
34		Los estados financieros de periodos subsiguientes no necesitan repetir estas revelaciones.	No llenar																																									
35	23	¿Cuando una entidad no haya aplicado una nueva NICSP que habiendo sido emitida todavía no ha entrado en vigor se considera revelar lo siguiente:	No llenar																																									
35	23(a)	(a) Este hecho;	No aplica																																									
35	23(b)	(b) Información relevante, conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de la nueva Norma tendría sobre los estados financieros de la entidad en el periodo en que se aplique por primera vez.	No aplica																																									
36	24	¿Para cumplir con el párrafo 25 la entidad revela lo siguiente?	No llenar																																									
36	24(a)	(a) El título de la nueva NICSP	No aplica																																									
36	24(b)	(b) La naturaleza del cambio o cambios inminentes en la política contable;	No aplica																																									
36	24(c)	(c) La fecha en la cual es obligatoria la aplicación de la Norma,	No aplica																																									
36	24(d)	(d) La fecha a partir de la que está previsto aplicar la Norma r primera vez; y	No aplica																																									
36	24(e)	(e) Indistintamente: (i) una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma, sobre los estados financieros de la entidad; o (ii) si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, u na declaración de al efecto	No aplica																																									
36	24(i)	(i) una explicación del impacto esperado, derivado de la aplicación inicial de la Norma, sobre los estados financieros de la entidad; o	No aplica																																									
36	24(ii)	(ii) si el impacto fuera desconocido o no pudiera ser estimado razonablemente, u na declaración de al efecto	No aplica																																									
Totales			42																																									
Preguntas pendientes de respuesta			0																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Reconocimiento y medición</th> <th>Revelaciones</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de ítems</td> <td>15</td> <td>24</td> <td>42</td> </tr> <tr> <td>Ítems no aplicables</td> <td>9</td> <td>22</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>Ítems aplicables</td> <td>9</td> <td>2</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos parcialmente</td> <td>4</td> <td>0</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Ítems no cumplidos</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de aplicación</td> <td>78%</td> <td>100%</td> <td>87%</td> </tr> </tbody> </table>														Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	15	24	42	Ítems no aplicables	9	22	31	Ítems aplicables	9	2	11	Ítems cumplidos	5	2	7	Ítems cumplidos parcialmente	4	0	4	Ítems no cumplidos	0	0	0	Porcentaje de aplicación	78%	100%	87%
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																									
Número de ítems	15	24	42																																									
Ítems no aplicables	9	22	31																																									
Ítems aplicables	9	2	11																																									
Ítems cumplidos	5	2	7																																									
Ítems cumplidos parcialmente	4	0	4																																									
Ítems no cumplidos	0	0	0																																									
Porcentaje de aplicación	78%	100%	87%																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Impacto</th> <th>Bajo</th> <th>Medio</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>													Impacto	Bajo	Medio	Alto	1	2	1																									
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																									
	1	2	1																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Esfuerzo</th> <th>Bajo</th> <th>Medio</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>													Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto	1	2	1																									
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																									
	1	2	1																																									
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responde con Sí o No</th> <th>Si</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>¿La norma posee transitorios</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> </tr> <tr> <td>¿La norma posee Planes de Acción</td> <td><input type="checkbox"/> Sí</td> </tr> </tbody> </table>													Responde con Sí o No	Si	¿La norma posee transitorios	<input type="checkbox"/> Sí	¿La norma posee Planes de Acción	<input type="checkbox"/> Sí																										
Responde con Sí o No	Si																																											
¿La norma posee transitorios	<input type="checkbox"/> Sí																																											
¿La norma posee Planes de Acción	<input type="checkbox"/> Sí																																											
FILTRO DE BRECHAS																																												
PLAZO																																												
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																															
42	11	Reconocer un cambio en una estimación contable, si da lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de los activos netos/patrimonio.	1	0%	Reconocer ajustando	Normativa contable, y	Comisión NICSP	02/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11																															
44	12	Revelar la naturaleza e importe de cualquier cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo corriente, o que se espere vaya a producirlos en periodos futuros.	1	0%	Revisar las estimaciones	Normativa contable, y	Comisión NICSP	03/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11																															
48	15	Se debe prever alguna limitación en la aplicación retrospectiva de correcciones de errores de periodos anteriores.	1	0%	Plantear políticas cont.	Normativa contable, y	Comisión NICSP	04/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11																															
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 4																																												
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN = 0%																																												
JEFARCA MAXIMO	NOMBRE											FIRMA																																
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE											FIRMA																																
CONTADOR	NOMBRE											FIRMA																																

NICSP 4														
Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera														
Objetivo Prescribir cómo se incorporan, en los estados financieros de una entidad, las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, y cómo convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.														
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO) <input type="checkbox"/> SI														
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".														
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones								
20	1	¿La entidad convierte las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informa de los efectos de esta conversión?	Cumple											
23 en adelante	2	¿La entidad tiene actualmente una política contable para el reconocimiento y la medición de los efectos de los cambios en las divisas en los estados financieros?	Cumple Parcialmente	Alto	Alto									
26	3	¿Se presentan el efecto de las variaciones de las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o adeudados en moneda extranjera, en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre el efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo?	No aplica											
24	4	¿Se registra toda transacción en moneda extranjera en el momento de su reconocimiento inicial, utilizando la moneda funcional, al importe en moneda extranjera, de la tasa de cambio de contado a la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera?	Cumple											
27	5	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten utilizando la tasa de cambio de cierre?	Cumple											
27	6	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias en moneda extranjera, que se midan en términos de costo histórico, se convierten utilizando la tasa de cambio de la fecha de la transacción?	Cumple											
27	7	En cada fecha de presentación de los estados financieros posteriores: ¿las partidas no monetarias que se midan al valor razonable en una moneda extranjera, se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que fue determinado?	Cumple											
30	8	¿Cuando se disponga de varios tipos de cambio ¿se utiliza aquél en el que pudieran ser liquidados los flujos futuros de efectivo representados por la transacción o el saldo considerado, si tales flujos hubieran ocurrido en la fecha de la medición?	No aplica											
30	9	¿Cuando se haya perdido temporalmente la posibilidad de negociar dos monedas en condiciones de mercado, ¿se utiliza la tasa primera que se fije en una fecha posterior, en la que se puedan negociar las divisas en las condiciones citadas?	No aplica											
32	10	¿Se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el que aparezcan las diferencias de cambio que surjan (a) al liquidar las partidas monetarias o (b) al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para su reconocimiento inicial, ya se hayan producido durante el periodo o en estados financieros previos?	Cumple											
35	11	¿Cuando se reconoce directamente en los activos netos/patrimonio una pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, cualquier diferencia de cambio, componente de esa pérdida o ganancia, ¿se reconoce directamente en los activos netos/patrimonio?	No aplica											
35	12	¿Cuando la pérdida o ganancia derivada de una partida no monetaria, sea reconocida en el resultado (ahorro o desahorro), cualquier diferencia de cambio, componente de esta ganancia o pérdida, ¿se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro)?	No aplica											
37	13	¿Las diferencias de cambio surgidas en una partida monetaria que forme parte de la inversión neta en un negocio extranjero de la entidad que informa, o bien en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, según resulte apropiado?	No aplica											
38	14	¿Cuando una partida monetaria forme parte de la inversión neta realizada por la entidad que informa en un negocio en el extranjero, y esté denominada en la moneda funcional de la entidad que informa ¿la diferencia de cambio, por la situación descrita, aparece en los estados financieros separados de la entidad que informa?	No aplica											
38	15	¿Cuando una partida monetaria forme parte de la inversión neta realizada por la entidad que informa en un negocio en el extranjero y se denomina en una moneda diferente a la moneda funcional de la entidad que informa o del negocio en el extranjero, y surge una diferencia de cambio en los estados financieros separados de la entidad que informa y en los estados financieros individuales del negocio en el extranjero, ¿estas diferencias de cambio se re clasifican, como un componente separado de los activos netos/patrimonio, en los estados financieros que contienen al negocio en el extranjero y a la entidad que informa?	No aplica											
39	16	¿Cuando la entidad lleve sus registros y libros contables en una moneda diferente de su moneda funcional, y proceda a elaborar sus estados financieros, ¿convierte todos los importes a la moneda funcional?	No aplica											
40	17	¿Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ¿se aplican los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio?	No aplica											
44	18	Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad, ¿convierte su rendimiento financiero y su situación financiera a la moneda de presentación elegida utilizando: (a) Tasa de cambio de cierre en los activos y pasivos para cada estado de situación financiera (b) Tasas de cambio de la fecha de cada transacción en los ingresos y gastos de cada estado de rendimiento financiero (c) Como un componente separado de los activos netos/patrimonio todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior?	No aplica											
48	19	El rendimiento financiero y la situación financiera de una entidad, cuya moneda funcional no pertenece a una economía hiperinflacionaria, ¿se convertirán a una moneda de presentación diferente utilizando los siguientes procedimientos: todos los importes se convierten a la tasa de cambio de cierre correspondiente a la fecha del estado de situación financiera más reciente?	No aplica											
49	20	¿Cuando la moneda funcional de la entidad no se corresponda con la de una economía hiperinflacionaria, ¿se aplicará a los estados financieros antes de aplicar el método de conversión?	No aplica											
50	21	¿La incorporación del rendimiento financiero y de la situación financiera de un negocio en el extranjero a los de la entidad que informa, sigue los procedimientos normales de consolidación?	No aplica											
54	22	¿Cuando haya diferencia en la fecha de presentación entre la entidad que informa y el negocio en el extranjero, ¿los activos y pasivos del mismo se expresan según la tasa de cambio de la fecha de presentación del negocio en el extranjero?	No aplica											
57	23	Disposición de una entidad extranjera - En la disposición de una entidad extranjera, es el monto acumulado de las diferencias de cambio que se han diferido en un componente separado del activo neto / patrimonio neto relacionado con esa operación extranjera reconocida en superávit o déficit cuando la ganancia o pérdida ¿en la eliminación se reconoce?	No aplica											
66	24	¿Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos ¿revela la moneda en que se presenta esta información complementaria?	No aplica											
66	25	¿Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos, ¿revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria?	No aplica											
66	26	¿Cuando la entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos, ¿revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria?	No aplica											
60	60	En los párrafos 62 y 64 a 66, las referencias a la "moneda funcional" se aplican, en el caso de una entidad económica, a la moneda funcional de la controladora.	No llenar											
61	27	La entidad revela lo siguiente:	No llenar											
61	27 (a)	(a) el importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro), con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor razonable con cambios en los resultados, de acuerdo con la NICSP 29; y	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
61	27 (b)	(b) las diferencias de cambio netas clasificadas como un componente separado de los activos netos/patrimonio, así como una conciliación entre los importes de estas diferencias al principio y al final del periodo.	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
62	28	Si la moneda de presentación difiere de la moneda funcional de la entidad revela lo siguiente:	No llenar											
62	28 (a)	(a) El hecho	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
62	28 (b)	(b) La moneda funcional	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
62	28 (c)	(c) La razón de utilizar una moneda de presentación diferente	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
63	29	¿Cuando se haya producido un cambio en la moneda funcional, ya sea de la entidad que informa o de algún negocio significativo en el extranjero, se revela lo siguiente?	No llenar											
63	29 (a)	(a) El hecho	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
63	29 (b)	(b) La razón por la cual se realiza el cambio	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
64	30	¿Cuando una entidad presente sus estados financieros en una moneda que sea diferente de su moneda funcional, señalará que sus estados financieros son conformes con las NICSP, sólo si cumplen con todos los requerimientos de cada Norma que sea de aplicación, incluyendo las que se refieren al método de conversión establecido en los párrafos 44 y 48.	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
66	31	¿Cuando una entidad presente sus estados financieros, u otra información financiera, en una moneda diferente de su moneda funcional y de su moneda de presentación, y no cumple los requerimientos del párrafo 64:	No llenar											
66	31 (a)	(a) Identifica claramente esta información como complementaria, para distinguirla de la información que cumple con las NICSP.	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
66	31 (b)	(b) Revela la moneda en que se presenta esta información complementaria; y	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
66	31 (c)	(c) Revela la moneda funcional de la entidad, así como el método de conversión utilizado para confeccionar la información complementaria	Cumple			Se revelara en las notas contables la indicación que no aplica								
Totales	31		37											
Preguntas pendientes de respuesta			0											
			Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total									
			Número de ítems	26	11	37								
			Ítems no aplicables	19	0	19								
			Ítems aplicables	7	11	18								
			Ítems cumplidos	6	11	17								
			Ítems cumplidos parcialmente	1	0	1								
			Ítems no cumplidos	0	0	0								
			Porcentaje de aplicación	93%	100%	96%								
			Impacto	Bajo	Medio	Alto								
				-	-	1								
			Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto								
				-	-	1								
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:														
Responde con SI o NO														
La norma posee transitorios <input type="checkbox"/> SI														
La norma posee Planes de Acción <input type="checkbox"/> SI														
FILTRO DE BRECHAS														
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
26	3	Analizar si presentan el efecto de las variaciones de las tasas de cambio sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o adeudados en moneda extranjera en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre el efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo.		1	0%	Revisar si hay efectos (Normativa contable, y Comisión NICSP		01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15		27	16	11
										6/2/2023 09:15		1 499	-	1 499
										6/2/2023 09:15		1 499	-	1 499
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 2														
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%														
JERARCA MAXIMO	NOMBRE			FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE			FIRMA										
CONTADOR	NOMBRE			FIRMA										

NICSP 12
Inventarios

Objetivo: Prescribir el tratamiento contable de los inventarios.
La norma es aplicable en la entidad (indique Si o No)

SI

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones
			Respuesta	Impacto	Esfuerzo	
Reconocimiento y medición						
15	1	¿Los inventarios se miden al costo o al valor realizable neto, el que sea menor?	Cumple			
9	2	¿Las políticas contables de la entidad definen los inventarios de la misma manera que las IPSAS? Los inventarios son activos: (a) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción; (b) en la forma de materiales o suministros, para ser consumidos o distribuidos en la prestación de servicios; (c) conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o (d) en proceso de producción para su venta o distribución.	Cumple			Si cumple corregir la matriz, incluir la política general de Conta Nacional.
12	3	¿La entidad lleva un desglose y control de inventarios de acuerdo con su actividad económica, y el registro contable con el devengo?	Cumple			
13	4	¿Los activos como sellos postales y monedas son reconocidos como inventario?	No aplica			
14	5	¿Si se tienen reservas estratégica como por ejemplo reservas de energía para uso en caso de emergencia u otras situaciones, se reconocen como inventarios?	No aplica			
17	6	¿Cuando los inventarios se mantengan para recibir sin contraprestación o con contraprestación insignificante, u usados para producir bienes que serán distribuidos sin contraprestación ¿son medidos al menor valor entre el costo y el costo corriente de reposición?	No aplica			A la fecha no se ha presentado ningún caso, si se diera se hace el reconocimiento y medición.
16	7	¿En caso de recibir inventarios a través de una transacción sin contraprestación ¿su costo es medido a su valor razonable en la fecha de la adquisición?	No aplica			
15	8	¿Los inventarios son medidos al costo o al valor realizable neto, el que sea menor, excepto cuando se aplique el párrafo 16 o el párrafo 17?	Cumple			
18	9	¿Al medir los inventarios ¿se consideran todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales?	No aplica			
25	10	¿ Se reconocen como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta?	Cumple Parcialmente	Medio	Medio	Entendiéndose que todo inventario se convierte en gasto pero en el periodo en que se identifica el desperdicio no se reconoce como tal. Elaborar un procedimiento Actualmente se trabaja en un control para determinar el desperdicio.
29	11	¿Los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se miden, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costos de venta en el momento de su cosecha o recolección?	No aplica			
30	12	¿Las técnicas para la medición del costo de los inventarios, tales como el método del costo estándar o el método de los minoristas, se utilizan por conveniencia siempre que el resultado de aplicarlos se aproxime al costo?	No aplica			
32	13	¿El costo de los inventarios de productos que no son habitualmente intercambiables entre sí, así como de los bienes y servicios producidos y segregados para proyectos específicos, se determina a través de la identificación específica de sus costos individuales?	No aplica			
35	14	¿Las políticas contables de la entidad requieren que el costo de los inventarios de ítems distintos a los descritos en el NICSP 12.32 se asigne utilizando las fórmulas de primero en entrar, primero en salir (FIFO) o costo promedio ponderado?	No Cumple	Medio	Medio	Actualmente se utiliza el método promedio ponderado, sin embargo se hizo la solicitud de cambio a PEPS, al proveedor del sistema
41	15	¿Cuando una reducción en el precio de las materias primas, indique que el costo de los productos terminados excede a su valor realizable neto, ¿se rebaja su importe en libros hasta cubrir esa diferencia?	No aplica			
44	16	¿Cuando los inventarios se venden, se intercambian o se distribuyen, el importe en libros de los mismos se reconoce como un gasto en el periodo en el que se registran los correspondientes ingresos?	No aplica			
44	17	¿Cuando no hay ingresos relacionados, ¿las políticas contables de la entidad requieren reconocer el gasto cuando se distribuyen los bienes o se presta el servicio relacionado?	Cumple			
44	18	¿Las políticas contables de la entidad requieren reconocer las pérdidas o pérdidas en el periodo en el que se producen las pérdidas o la pérdida? ¿La reversión de cualquier escritura debe ser reconocida como una reducción de gastos?	No aplica			
Revelaciones						
47	19	¿La entidad revela en sus Estados Financieros la siguiente información?	No llenar			
47	19 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para la medición de los inventarios, incluyendo la fórmula de medición de los costos utilizada;	Cumple			
47	19 (b)	(b) el importe total en libros de los inventarios y los importes según la clasificación que resulte apropiada para la entidad;	Cumple			Revelar en notas el informe: inventarios/reportes/auxiliar resumido por cuenta contable.
47	19 (c)	(c) el importe en libros de los inventarios que se llevan al valor razonable menos los costos de venta;	No aplica			
47	19 (d)	(d) el importe de los inventarios reconocido como un gasto durante el periodo;	Cumple			Consultar que informe se puede utilizar.
47	19 (e)	(e) el importe de las rebajas de valor de los inventarios reconocidas como un gasto en el periodo, de acuerdo con el párrafo 42;	No aplica			
47	19 (f)	(f) los importes de las reversiones en las rebajas de valor que son reconocidas en el estado de rendimiento financiero del periodo, de acuerdo con el párrafo 42;	No aplica			
47	19 (g)	(g) las circunstancias o eventos que han producido la reversión de las rebajas de los inventarios, de acuerdo con el párrafo 42;	No aplica			
47	19 (h)	(h) el importe en libros de los inventarios pignorados en garantía de deudas. "Se realizó una nueva evaluación del valor realizable neto al final de cada periodo. Cuando las circunstancias, que previamente causaron la rebaja de inventarios, hayan dejado de existir, o cuando exista una clara evidencia de un incremento en el valor realizable neto como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas, se revertirá el importe de dicha rebaja (es decir, la reversión se limita al importe de la rebaja original), de manera que el nuevo valor en libros sea el menor entre el costo y el valor realizable neto revisado. Esto ocurrirá, por ejemplo, cuando un artículo en inventario, que se lleva al valor neto realizable porque ha bajado su precio de venta, está todavía en inventario un periodo posterior y su precio de venta se ha incrementado"	No llenar			
Totales			19	26		

Preguntas pendientes de respuesta

0

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	19	8	25
Ítems no aplicables	11	5	16
Ítems aplicables	7	3	10
Ítems cumplidos	5	3	8
Ítems cumplidos parcialmente	1	0	1
Ítems no cumplidos	1	0	1
Porcentaje de aplicación	79%	100%	87%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	2	-
Esfuerzo	-	2	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO	SI
La norma posee transitorios	SI
La norma posee Planes de Acción	SI

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
25	10	Reconocer como gastos del periodo las cantidades anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción, los costos de almacenamiento, a menos que sean necesarios en el proceso productivo, previos a un proceso de elaboración ulterior, los costos indirectos de administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su condición y ubicación actuales y los costos de venta.		75%	Realizar la revisión de vencimiento de los artículos de la bodega para así identificar los que serían de desperdicio, y las fechas de vencimiento de todos los artículos de inventario.	Listado de los artículos que se encuentran en las bodegas para ser solicitados.	Control de inventarios	22/09/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	19	17	2
										6/2/2023 09:15	-	1499	1499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 2

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 50%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 14
Hechos ocurridos después de la fecha de presentación

Objetivo: Prescribir: cuándo debe, una entidad, proceder a ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después de la fecha de presentación y; las revelaciones que la entidad debe efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su emisión, así como, respecto a los hechos ocurridos después de la fecha de presentación.

La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No) SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
5	1	¿La entidad cuenta para eventos después de la fecha de reporte? En caso afirmativo, ¿existe una política contable para su contabilización? - Los eventos posteriores a la fecha de reporte son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre la fecha de presentación de los estados financieros y la fecha de autorización para su emisión.	No Cumple	Alto	Medio	
5	2	La entidad considera los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).	No Cumple	Alto	Medio	
10	3	¿La entidad reporta hechos ocurridos después de la fecha de presentación que impliquen ajustes? Algunos ejemplos de hechos ocurridos después de la fecha de presentación: - El acuerdo después del periodo de presentación de un caso judicial - La recepción de información que indica que un activo fue deteriorado - El descubrimiento de fraudes o errores.	Cumple			
11		¿La entidad procede a modificar los importes reconocidos en sus estados financieros, para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después de la fecha de presentación? Un ejemplo de un evento no de ajuste es la disminución en el valor de mercado de las inversiones después del periodo del informe, ya que esto refleja las circunstancias que surgieron después del final del periodo del informe.	No llenar			
12	4	¿Si una entidad acuerda dividendos o distribuciones similares después de la fecha de presentación, la entidad no reconoce tales distribuciones como un pasivo en la fecha de presentación?	Cumple			
13		¿La entidad no prepara sus estados financieros sobre la base de que es un negocio en marcha si los responsables de preparar estos estados financieros o el órgano de gobierno determinan, después de la fecha de presentación, existe la intención de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones, o que no existe otra alternativa más realista que hacerlo?	No llenar			
14	5	¿Cuando una reestructuración anunciada después de la fecha de presentación satisface la definición de un hecho que no implica ajuste, se realiza una adecuada revelación de información de acuerdo con esta Norma?	No aplica			
18	6	¿La entidad revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización?	Cumple	Medio	Medio	Crear la política donde se establece la fecha de publicación
25	7	Si después de la fecha de presentación pero, antes de que los mismos fueran autorizados para su emisión, la entidad recibe información acerca de condiciones que existían ya en dicha fecha, a la luz de la información recibida ¿se actualizan las revelaciones que estén relacionadas con tales condiciones? Si los hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes tienen importancia relativa o son significativos, su no revelación puede influir en las decisiones económicas de los usuarios tomadas a partir de los estados financieros. En consecuencia, ¿la entidad revela la siguiente información para cada una de las categorías significativas de hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes? (a) la naturaleza del hecho; y (b) una estimación de su efecto financiero, o un pronunciamiento sobre la imposibilidad de realizar tal estimación.	No llenar			
28	9		Cumple			
30	10		No llenar			
30	10 (a)		Cumple			
30	10 (b)		Cumple			
Totales			11			

Preguntas pendientes de respuesta			
0			
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	8	3	11
Ítems no aplicables	1	0	1
Ítems aplicables	7	3	10
Ítems cumplidos	5	3	8
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	2	0	2
Porcentaje de aplicación	71%	100%	83%
Impacto	Bajo	Medio	Alto
	-	1	2
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
	-	3	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO SI

La norma posee Planes de Acción SI

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
5	1	Documentar y describir cada caso que podría surgir posterior al cierre para definir el procedimiento y la política.	1	0%	Crear una política contable para la contabilización para eventos después de la fecha de reporte	Políticas contables de CN	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
5	2	Considerar los dos tipos de eventos: (a) aquellos que suministran evidencia de condiciones que ya existían en la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que implican ajustes); y (b) aquellos que son indicativos de condiciones que han aparecido después de la fecha de presentación (hechos posteriores a la fecha de presentación que no implican ajustes).	1	0%	Reconocer los dos tipos de eventos	Normativa Contable.	Contabilidad	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
26	8	Revelar la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su publicación, así como quién ha dado esta autorización.	1	0%	Se debe revelar la fecha	Normativa Contable.	Contabilidad	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 3

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JERARCA MÁXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

88	36 (a)				Revelar en notas a EEFF, el método que se utiliza (Modelo del costo)	Normativa Contable, Notas a los EEFF.	Contadora	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4	
88	36 (evi)		1	09	La Institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4	
89	37 (b)		1	25%	Revelar todos los desembolsos en que se incurrió, durante el proceso de construcción	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Contadora, unidad de control de activos	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4	
92	38 (d)		1	25%	La Institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Contadora, unidad de control de activos	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4	
94	39 (a)		1	25%	La Institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Contadora, unidad de control de activos	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4	
94	39 (b)		1	25%	La Institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Contadora, unidad de control de activos	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4	
				125	25%	La Institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Contadora, unidad de control de activos	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499	
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499	

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 22%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 20
Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas

Objetivo: exigir la revelación de información sobre la existencia de relaciones entre partes relacionadas cuando existe control y la revelación de información sobre transacciones entre la entidad y sus partes relacionadas bajo ciertas circunstancias. Esta información se exige para fines de rendición de cuentas y para facilitar una mejor comprensión de la situación financiera y rendimiento de la entidad que informa.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No) SI

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
4	1	¿La entidad está actualmente presente y tiene una política sobre revelaciones para partes relacionadas? Se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.	Cumple Parcialmente	Alto	Alto	Incluir política contable general de la CN.
4	2	¿Las políticas contables de la entidad definen las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP?	No Cumple	Medio	Medio	Incluir política contable general, con la justificación del informe de la CGR.
33	3	¿Las transacciones entre partes relacionadas que tienen lugar entre entidades dentro de una entidad económica se eliminan en la consolidación?	No aplica			
36	4	¿La entidad revela por separado las principales clases de personal clave de la gerencia?	Cumple			
Revelaciones						
25	5	¿Cuando exista control, la identidad de las partes relacionadas se revela en los estados financieros, con independencia de que se hayan producido transacciones entre las mismas?	No aplica			
14	6	¿La entidad revela voluntariamente que su entidad depende económicamente de otra entidad?	No aplica			
24		El requisito de revelar las relaciones entre partes relacionadas bajo la NICSP 20 es adicional a los requisitos de divulgación en la NICSP 1 y la NICSP 38, por ejemplo:	No llenar			
27	7	Con respecto a las transacciones entre partes relacionadas distintas a las transacciones que tendrían lugar dentro de la relación normal entre un proveedor y un cliente bajo plazos y condiciones ni más ni menos favorables que aquellas que razonablemente se espera que la entidad habría adoptado, en las mismas circunstancias, si estuviera negociando con un individuo o entidad en una transacción libre, la entidad que presenta sus estados financieros revela:	No llenar			
27	7 (a)	(a) la naturaleza de la relación con la parte relacionada;	No aplica			
27	7 (b)	(b) los tipos de transacciones que han tenido lugar; y	No aplica			
27	7 (c)	(c) los elementos de las transacciones necesarios para clarificar el significado de las mismas para sus operaciones y suficientes como para permitir que los estados financieros proporcionen información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas.	No aplica			
28	8	¿La entidad revela, por ejemplo, las siguientes transacciones si están con una parte relacionada:	No llenar			
28	8 (a)	(a) prestación o recepción de servicios;	No aplica			
28	8 (b)	(b) compras o transferencias/ventas de bienes (terminados o no);	No aplica			
28	8 (c)	(c) compras o transferencias/ventas de propiedades y otros activos;	No aplica			
28	8 (d)	(d) acuerdos de agencia;	No aplica			
28	8 (e)	(e) acuerdos sobre arrendamientos financieros;	No aplica			
28	8 (f)	(f) transferencias de investigación y desarrollo;	No aplica			
28	8 (g)	(g) acuerdos sobre licencias;	No aplica			
28	8 (h)	(h) financiación (incluyendo préstamos, aportaciones de capital, donaciones, ya sean en efectivo o especie, y otro tipo de soporte financiero incluyendo acuerdos para compartir costos); y	No aplica			
28	8 (i)	(i) garantías y avales.	No aplica			
30	9	Revela la información sobre transacciones entre partes relacionadas incluye	No llenar			
30	9 (a)	(a) una descripción de la naturaleza de la relación existente entre las partes relacionadas involucradas en esas transacciones.	No aplica			
30	9 (b)	(b) una descripción de las transacciones entre partes relacionadas dentro de cada clase general de transacción y una indicación sobre el volumen de las transacciones.	No aplica			
30	9 (c)	(c) un resumen de los plazos y condiciones generales de las transacciones con partes relacionadas.	No aplica			
30	9 (d)	(d) las cuantías absolutas o las proporciones, sobre una base apropiada, de las partidas más importantes.	No aplica			
32	10	¿Las partidas de naturaleza similar se revelan de forma agregada excepto cuando la revelación por separado sea necesaria para suministrar información relevante y fiable para la toma de decisiones y a efectos de la rendición de cuentas?	No aplica			
24		El requisito de revelar las relaciones entre partes relacionadas bajo la NICSP 20 es adicional a los requisitos de divulgación en la NICSP 1 y la NICSP 38, por ejemplo.	No llenar			
Personal Clave						
34	11	La compañía revela la siguiente información	No llenar			
34	11 (a)	(a) remuneración total del personal clave de la gerencia y el número de individuos, determinado como el equivalente en una base de medición de jornada completa, que recibe remuneración dentro de esta categoría, mostrando las clases principales de personal clave de la gerencia e incluyendo una descripción de cada clase.	Cumple			
34	11 (b)	(b) el importe total del resto de remuneraciones y compensaciones suministradas al personal clave de la gerencia y sus familiares próximos por la entidad que presenta los estados financieros durante el periodo, mostrando separadamente los importes agregados e suministrados a:	No llenar			
34	11 (bi)	(i) el personal clave de la gerencia; y	No aplica			
34	11 (bii)	(ii) los familiares próximos del personal clave de la gerencia	No aplica			
34	11 (c)	(c) con respecto a préstamos que generalmente no están a disposición de personas que no pertenezcan al personal clave de la gerencia, y préstamos cuya disponibilidad no es muy conocida por el público en general, para cada individuo del personal clave de la gerencia y cada familiar próximo del personal clave de la gerencia:	No llenar			
34	11 (ci)	(i) el importe de los préstamos anticipados durante el periodo y sus plazos y condiciones;	No aplica			
34	11 (cii)	(ii) el importe de los préstamos que han sido devueltos durante el periodo;	No aplica			
34	11 (ciii)	(iii) el importe, en la fecha de cierre del estado de situación financiera, de los préstamos y cuentas por cobrar; y	No aplica			
34	11 (civ)	(iv) si el individuo no es un directivo o un miembro del órgano de gobierno o del grupo de altos cargos de la entidad, la relación existente entre el individuo y la entidad.	No aplica			
Totales	11		30			

Preguntas pendientes de respuesta		Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	4	26	30	
Ítems no aplicables	1	25	26	
Ítems aplicables	3	1	4	
Ítems cumplidos	1	1	2	
Ítems cumplidos parcialmente	1	0	1	
Ítems no cumplidos	1	0	1	
Porcentaje de aplicación	50%	100%	70%	

Impacto	Bajo	Medio	Alto
	-	1	1

Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
	-	1	1

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO	SI
La norma posee transitorios	SI
La norma posee Planes de Acción	SI

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	PLAZO					
								Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
4	1	Incluir una política sobre revelaciones para partes relacionadas. Se considera relacionada con otra parte si una de ellas tiene la posibilidad (a) de ejercer el control sobre la otra, o (b) de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas o si la parte relacionada y la otra entidad están sujetas a control común.	1	0%	Incluir política contable general de la CN.	Manual de políticas contables de la CN.	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
4	2	Incluir la política contable de la entidad que definen las partes relacionadas y las transacciones con partes relacionadas de acuerdo con las NICSP.	1	0%	Incluir política contable	Manual de políticas contables de la CN.	Comisión NICSP	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15	27	16	11
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 2

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JERARCA MÁXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 21																																										
Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo																																										
Objetivo: establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconozcan las correspondientes pérdidas por deterioro. Esta Norma también especifica cuándo la entidad debe revertir la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.																																										
La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)																																										
Sí																																										
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".																																										
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																				
Reconocimiento y medición																																										
14	1	¿La entidad difiere entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo? Los Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. A efectos del deterioro de valor, la plusvalía se considera un activo generador de efectivo.	Cumple	Alto	Medio	La institución si reconoce que es un activo no generador de efectivo, sin embargo no se cuenta con un listado actual de los activos, para diferenciarlos.																																				
14	2	¿La entidad define el deterioro como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, además del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se lleva a cabo a través de la depreciación?	Cumple																																							
14	3	¿Define la entidad el monto de servicio recuperable como el mayor entre el valor razonable de un activo que no genera efectivo, menos los costos de venta y su valor en uso?	Cumple																																							
26	4	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detecta algún indicio, la entidad estima el importe de servicio recuperable?	Cumple	Medio	Medio																																					
26A	5	¿Independientemente de cualquier indicio de deterioro del valor la entidad también comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable?	Cumple	Medio	Medio																																					
27	6	La entidad considera los indicios que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo?	Cumple	Medio	Medio																																					
44-49	7	Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad permiten (a) enfoque de costo de reposición depreciado; (b) enfoque de costo de restauración; o (c) enfoque de unidades de servicio?	Cumple	Medio	Medio																																					
52	8	¿La entidad reconoce una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros?	Cumple	Medio	Medio																																					
54	9	¿Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en superávit o déficit?	Cumple	Medio	Medio																																					
55	10	¿Cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona, ¿la entidad reconoce un pasivo?	No Cumple	Medio	Medio																																					
57	11	Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, ¿el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en periodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante?	Cumple	Medio	Medio																																					
59	12	Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. ¿Si existiese tal indicio la entidad vuelve a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión?	No aplica	Medio	Medio																																					
60	13	Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o ha disminuido, la entidad considera: (a) resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo; (b) han tenido durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera (c) han tenido lugar durante el periodo, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. (d) una decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; y (e) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es o va a ser mejor que el esperado.	No aplica	Medio	Medio																																					
65	14	¿Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para el activo en periodos anteriores si, y solo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida?	No aplica	Medio	Medio																																					
68	15	¿El nuevo importe de un activo en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores?	No aplica	Medio	Medio																																					
69	16	¿Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica	Medio	Medio																																					
70	17	¿Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante?	No aplica	Medio	Medio																																					
Revelaciones																																										
72A	18	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo?	Cumple	Medio	Medio	Solicitar al consultor los criterios desarrollados para distinguir los activos no generadores de efectivo.																																				
16		Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adaptada por los entes orientados a la obtención de beneficios	No llenar																																							
73	19	La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información:	No llenar																																							
73	19 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas; y	Cumple	Medio	Medio																																					
73	19 (b)	(b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas; y	No aplica																																							
73	19 (c)	(c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo; y	No aplica																																							
73	19 (d)	(d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el periodo.	No aplica																																							
76	20	Si la entidad presenta información financiera segmentada de acuerdo con la NICSP 18, Información Financiera por Segmentos, revela, para cada uno de los segmentos sobre los que informa la entidad, la siguiente información:	No llenar																																							
76	20 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo; y	No aplica			A la institución no le aplica la NICSP-18.																																				
76	20 (b)	(b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el periodo	No aplica			A la institución no le aplica la NICSP-18.																																				
77	21	La entidad revela información sobre los siguientes aspectos para cada pérdida por deterioro material reconocida o revertida durante el periodo:	No llenar																																							
77	21 (a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;	No aplica																																							
77	21 (b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;	No aplica																																							
77	21 (c)	(c) la naturaleza del activo	No aplica																																							
77	21 (d)	(d) el segmento al que pertenece el activo, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NICSP 18;	No aplica																																							
77	21 (e)	(e) si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso;	No aplica																																							
77	21 (f)	(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor razonable menos los costos de venta	No aplica																																							
77	21 (g)	(g) si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor	No aplica																																							
78	22	La entidad revela información para la agregación de las pérdidas por deterioro y la agregación de las reversiones de las pérdidas por deterioro reconocidas durante el periodo para aquellos casos en que no se ha presentado información de acuerdo con el párrafo 77:	No llenar																																							
78	22 (a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor	No aplica																																							
78	22 (b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro	No aplica																																							
79	23	La entidad revela información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el periodo, el importe de servicio recuperable de los activos?	No aplica																																							
Totales			23	34																																						
Preguntas pendientes de respuesta			0																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Reconocimiento y medición</th> <th>Revelaciones</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de ítems</td> <td>17</td> <td>17</td> <td>34</td> </tr> <tr> <td>Ítems no aplicables</td> <td>6</td> <td>15</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Ítems aplicables</td> <td>11</td> <td>2</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos</td> <td>10</td> <td>2</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos parcialmente</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ítems no cumplidos</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de aplicación</td> <td>91%</td> <td>100%</td> <td>95%</td> </tr> </tbody> </table>												Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	17	17	34	Ítems no aplicables	6	15	21	Ítems aplicables	11	2	13	Ítems cumplidos	10	2	12	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	1	0	1	Porcentaje de aplicación	91%	100%	95%
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																							
Número de ítems	17	17	34																																							
Ítems no aplicables	6	15	21																																							
Ítems aplicables	11	2	13																																							
Ítems cumplidos	10	2	12																																							
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																							
Ítems no cumplidos	1	0	1																																							
Porcentaje de aplicación	91%	100%	95%																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Impacto</th> <th>Bajo</th> <th>Medio</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>-</td> <td>16</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>											Impacto	Bajo	Medio	Alto		-	16	1																								
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																							
	-	16	1																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Esfuerzo</th> <th>Bajo</th> <th>Medio</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>-</td> <td>17</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>											Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto		-	17	-																								
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto																																							
	-	17	-																																							
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Responde con Sí o No</th> <th>La norma posee Transitorios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Sí</td> </tr> <tr> <td colspan="2">La norma posee Planes de Acción</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Sí</td> </tr> </tbody> </table>											Responde con Sí o No	La norma posee Transitorios		Sí	La norma posee Planes de Acción			Sí																								
Responde con Sí o No	La norma posee Transitorios																																									
	Sí																																									
La norma posee Planes de Acción																																										
	Sí																																									
FILTRO DE BRECHAS																																										
PLAZO																																										
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																													
14	1	La entidad debe diferir entre los activos generadores de efectivo y los activos no generadores de efectivo.			La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
26	4	La entidad debe evaluar, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si se detecta algún indicio, la entidad debe estimar el importe de servicio recuperable.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
26A	5	La entidad debe comprueba anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o si un activo intangible que no está todavía disponible para el uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
27	6	La entidad debe considerar los indicios que indica la norma que pueda haber deteriorado el valor de un activo.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
44-49	7	Para la medición del valor en uso, las políticas contables de la entidad deben permitir (a) enfoque de costo de reposición depreciado; (b) enfoque de costo de restauración; o (c) enfoque de unidades de servicio?	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
52	8	La entidad debe reconocer una pérdida por deterioro del valor cuando el monto de servicio recuperable de un activo es menor que su valor en libros.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
54	9	¿Se deben reconocer las pérdidas por deterioro inmediatamente en superávit o déficit.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
55	10	La entidad debe reconocer un pasivo, cuando la cantidad estimada para una pérdida por deterioro del valor es mayor que el valor en libros del activo con el que se relaciona.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
57	11	Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro, ¿el cargo por depreciación (amortización) del activo se ajusta en periodos futuros para asignar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual (si lo hubiera), de manera sistemática durante su vida útil restante?	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
59	12	Una entidad evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. ¿Si existiese tal indicio la entidad vuelve a estimar el importe de servicio recuperable del activo en cuestión?	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
60	13	Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o ha disminuido, la entidad considera: (a) resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo; (b) han tenido durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que ésta opera (c) han tenido lugar durante el periodo, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre la entidad en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. (d) una decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento; y (e) se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es o va a ser mejor que el esperado.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
65	14	¿Se procede a la reversión de la pérdida por deterioro reconocida para el activo en periodos anteriores si, y solo si, se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida.	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													
68	15	¿El nuevo importe de un activo en libros, atribuible a la reversión de una pérdida por deterioro, no excede al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro para el mismo en periodos anteriores?	1	25%	La institución contrato servicios profesionales con el objetivo de realizar el levantamiento de activos, además la elaboración del marco de aplicación de las NICSP.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4																													

69	16	Una reversión de una pérdida por deterioro de un activo se reconoce inmediatamente en resultados (ahorro o desahorro).	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
70	17	Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) del activo son objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del período que constituye su vida útil restante.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Comisión NICSP	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
72A	18	La entidad debe revelar los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos no generadores de efectivo.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
73	19(a)	La entidad debe revelar, para cada clase de activos, la siguiente información: el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en resultados (ahorro o desahorro) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
73	19(b)	La entidad debe revelar el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en resultados (ahorro o desahorro) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
73	19(c)	La entidad debe revelar el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el período.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
73	19(d)	La entidad debe revelar el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el período.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
77	21(a)	Revelar los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
77	21(b)	Revelar el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
77	21(c)	Revelar la naturaleza del activo	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
77	21(e)	Revelar si el importe de servicio recuperable del activo es su valor razonable menos los costos necesarios para la venta o su valor de uso.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
77	21(f)	Revelar si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, la base utilizada para determinar el valor razonable menos los costos de venta.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
77	21(g)	Revelar si el importe de servicio recuperable es su valor en uso, el enfoque utilizado para determinar ese valor.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
78	22(a)	Revelar las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
78	22(b)	Revelar los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora y unidad de	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
79	23	Revelar la información acerca de las estimaciones clave utilizadas para determinar, durante el período, el importe de servicio recuperable de los activos.	1	25%	La institución contrato	Normativa Contable,	Contadora	01/10/21	31/05/23	6/2/2023 09:15	20	16	4
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 29

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN

25%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NCSF 23																																						
Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)																																						
Objetivo: establecer requerimientos para la información financiera de los ingresos que surgen de transacciones sin contraprestación distintas de aquellas que dan lugar a una combinación de entidades. La Norma trata aspectos que necesitan considerarse en el reconocimiento y medición de ingresos de transacciones sin contraprestación, incluyendo la identificación de las contribuciones de los propietarios.																																						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO) SI																																						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".																																						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																
Reconocimiento y medición																																						
29	1	¿La entidad reconoce un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplen la definición de activo y satisfagan los criterios de reconocimiento?	Cumple																																			
29	2	¿Las entidades analizarán las transacciones sin contraprestación para determinar qué elementos de los estados financieros con propósito general se reconocerán como resultado de las transacciones?	Cumple																																			
31	3	¿La entrada de recursos de una transacción sin contraprestación, distinta de servicios en especie, que cumpla la definición de activo se reconoce como tal si, y sólo si: (a) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros o un potencial de servicio asociados con el activo; y (b) el valor razonable del activo pueda ser medido con fiabilidad?	Cumple																																			
36	4	¿Una partida que posee las características esenciales de un activo, pero no cumple los criterios para su reconocimiento se justifica su revelación en las notas como un activo contingente?	No aplica																																			
42	5	Un activo adquirido mediante una transacción sin contraprestación se medirá inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición.	Cumple																																			
44	6	¿Una entrada de recursos de una transacción sin contraprestación reconocida como un activo se reconoce como ingreso, excepto en la medida en que se reconozca también un pasivo con respecto a dicha entrada?	Cumple																																			
45	7	¿Cuando la entidad satisface una obligación presente reconocida como pasivo con respecto a una entrada de recursos por una transacción sin contraprestación reconocida como activo, reduce el importe en libros del pasivo reconocido y reconoce una cantidad de ingresos igual a dicha reducción?	No aplica																																			
50	8	¿Una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación que cumple la definición de pasivo se reconoce como tal si, y sólo si: a) Es probable que para cancelar la obligación se requiera una salida de recursos, incluyendo beneficios económicos futuros o potencial de servicio; y b) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación?	No aplica																																			
57	9	En una obligación presente que surge de una transacción sin contraprestación ¿El importe reconocido como un pasivo será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación presente a la fecha del balance?	No aplica																																			
Tenga en cuenta que las siguientes preguntas solo se aplican a las entidades que ganan impuestos:																																						
59	10	¿La entidad reconoce un activo con respecto a impuestos cuando ocurra el hecho imponible y se cumplan los criterios de reconocimiento del activo?	No aplica																																			
66	11	¿Los cobros anticipados relativos a impuestos no son fundamentalmente diferentes a otros cobros anticipados, por lo tanto se reconocerá un pasivo hasta que ocurra el hecho imponible?	No aplica																																			
71	12	¿Los ingresos por impuestos deberán determinarse en términos brutos. No deberán reducirse por los gastos pagados a través del sistema impositivo?	No aplica																																			
73	13	¿Las políticas contables de la entidad no permiten que los ingresos tributarios se incrementen por el monto de los gastos tributarios?	No aplica																																			
Tenga en cuenta que las siguientes dos preguntas se aplican a las transferencias y servicios en especie obtenidos por una entidad.																																						
76	14	¿La entidad reconoce un activo en relación con transferencias cuando los recursos transferidos cumplen la definición de un activo y satisfacen los criterios para ser reconocidos como un activo.	Cumple																																			
79	15	¿Solo se reconocen activos, pasivos y/o ingresos cuando (a) un derecho sea exigible por ley, y (b) la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra?	Cumple																																			
86	16	Si la entidad controladora condona deudas incurridas por una entidad controlada totalmente participada o asume sus pasivos, ¿la transacción se considera una contribución de los propietarios?	No aplica																																			
87	17	¿Los ingresos procedentes de condonaciones de deudas se miden por el valor razonable de la deuda condonada?	No aplica																																			
89	18	Cuando una entidad recauda multas en calidad de agente, la multa no será ingreso de la entidad recaudadora. Los activos que surgen de multas se miden por la mejor estimación de la entrada de recursos a la entidad?	No aplica																																			
95	19	¿Los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se reconocen como activos e ingresos cuando es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable?	Cumple	Bajo	Bajo	El terreno se registro en el 2021 mediante oficio DA-925-2020 y asiento SAF 447																																
96	20	¿Los bienes en especie se reconocen como activos cuando se reciban los bienes, o cuando exista un acuerdo vinculante para recibir los bienes?	No aplica																																			
96	21	Si los bienes en especie se reciben sin condiciones vinculadas, ¿se reconoce un ingreso de forma inmediata?	No aplica																																			
97	22	En el momento del reconocimiento inicial, ¿los regalos y donaciones, incluyendo los bienes en especie, se miden por su valor razonable en la fecha de adquisición, que puede ser determinado por referencia a un mercado activo, o mediante tasación?	Cumple																																			
98	23	¿La entidad reconoce los servicios en especie como ingresos y como un activo?	No aplica																																			
Tenga en cuenta que la entidad no está obligada a reconocer los servicios en especie.																																						
104	24	¿Se revela información sobre los compromisos de donaciones como activos contingentes?	No aplica	Medio	Medio	Se hace revelación sobre los activos sujetos a restricciones en el informe de tesorería Oficio DT-035																																
Revelaciones																																						
106	25	¿La entidad revela en los estados financieros con propósito general, o en las notas todo lo que dicta la norma, la siguiente información?	No llenar																																			
106	25 (a)	(a) el importe de ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo en función de las principales clases mostrando por separado:	No llenar																																			
106	25 (a) (i)	(i) impuestos, mostrando por separado las principales clases de impuestos; y	Cumple																																			
106	25 (a) (ii)	(ii) transferencias, mostrando por separado las principales clases de ingresos por transferencias.	Cumple																																			
106	25 (b)	(b) el importe de cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.	Cumple																																			
106	25 (c)	(c) el importe de los pasivos reconocidos con respecto a los activos transferidos sujetos a condiciones;	No aplica																																			
106	25 (d)	(d) el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones;	Cumple			Solicitar la información a la unidad primaria y hacer la revelación en las notas de EEFF.																																
106	25 (e)	(e) la asistencia e importes de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación; y	No aplica																																			
106	25 (f)	(f) el importe de cualquier pasivo condonado.	No aplica																																			
107	26	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros con propósito general lo siguiente?	No llenar																																			
107	26 (a)	(a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación;	No Cumple	Medio	Medio	Revelar la política contable de acuerdo a las políticas generales de CN.																																
107	26 (b)	(b) para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes.	Cumple	Bajo	Bajo	Buscar ley que le aplica y el porcentaje correspondiente. Oficio DT-035																																
107	26 (c)	(c) para las principales clases de ingresos por impuestos que la entidad no puede medir con fiabilidad durante el periodo en el cual el hecho imponible tiene lugar, información sobre la naturaleza del impuesto; y	No aplica																																			
107	26 (d)	(d) la naturaleza y tipo de las principales clases de legados, regalos y donaciones, mostrando por separado las principales clases de bienes en especie recibidos.	No aplica																																			
108	27	¿La entidad revela la naturaleza y tipo de las principales clases de servicios en especie recibidos, incluyendo aquellos no reconocidos?	No aplica																																			
Totales			36																																			
Preguntas pendientes de respuesta			0																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Reconocimiento y medición</th> <th>Revelaciones</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de ítems</td> <td>24</td> <td>12</td> <td>36</td> </tr> <tr> <td>Ítems no aplicables</td> <td>15</td> <td>6</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Ítems aplicables</td> <td>9</td> <td>6</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos</td> <td>9</td> <td>5</td> <td>14</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos parcialmente</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Ítems no cumplidos</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de aplicación</td> <td>100%</td> <td>83%</td> <td>93%</td> </tr> </tbody> </table>								Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	24	12	36	Ítems no aplicables	15	6	21	Ítems aplicables	9	6	15	Ítems cumplidos	9	5	14	Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0	Ítems no cumplidos	0	1	1	Porcentaje de aplicación	100%	83%	93%
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																			
Número de ítems	24	12	36																																			
Ítems no aplicables	15	6	21																																			
Ítems aplicables	9	6	15																																			
Ítems cumplidos	9	5	14																																			
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0																																			
Ítems no cumplidos	0	1	1																																			
Porcentaje de aplicación	100%	83%	93%																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Impacto</th> <th>Bajo</th> <th>Medio</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impacto</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Esfuerzo</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>							Impacto	Bajo	Medio	Alto	Impacto	2	2	-	Esfuerzo	2	2	-																				
Impacto	Bajo	Medio	Alto																																			
Impacto	2	2	-																																			
Esfuerzo	2	2	-																																			
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																						
Responda con SI o NO																																						
¿La norma posee transitorios SI																																						
¿La norma posee Planes de Acción SI																																						
FILTRO DE BRECHAS																																						
PLAZO																																						
Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad																									
95	19	Los regalos y donaciones (distintos a los servicios en especie) se deben reconocer como activos e ingresos cuando es probable que de los mismos se obtengan beneficios económicos futuros o potencial de servicio y el valor razonable de los activos pueda ser medido de forma fiable.	1	25%	Identificar si existen donaciones o regalos para hacer el reconocimiento respectivo.	Listado de regalos y donaciones hechos a la institución	Tesorería, Contabilidad	05/02/22	31/12/23	6/2/2023 09:15		23	12	11																								
104	24	Se debe revelar la información sobre los compromisos de donaciones como activos contingentes.	1	0%	Identificar si existen compromisos de donaciones.	Listado de donaciones	Tesorería, Contabilidad	02/02/22	31/12/23	6/2/2023 09:15		23	12	11																								
106	25(d)	Revelar el importe de los activos reconocidos que están sujetos a restricciones y la naturaleza de dichas restricciones.	1	0%	Identificar si existen restricciones.	Listado de los activos	Tesorería, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15		20	10	11																								
107	26(a)	Revelar las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos de transacciones sin contraprestación.	1	0%	Revelar las políticas contables.	Normativa Contable.	Tesorería, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15		20	10	11																								
107	26(b)	Revelar para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes.	1	0%	Revelar para las principales clases de ingresos de transacciones sin contraprestación, el criterio según el cual se ha medido el valor razonable de los recursos entrantes.	Normativa Contable.	Tesorería, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15		20	10	11																								
											6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499																								
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE)				= 5																																		
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN				5%																																		
JERARCA MAXIMO		NOMBRE	FIRMA																																			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE	FIRMA																																			
CONTADOR		NOMBRE	FIRMA																																			

NICSP 24
Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros

Objetivo: Esta Norma requiere que se incluya una comparación de los importes del presupuesto y los importes reales que surgen de la ejecución del presupuesto en los estados financieros de las entidades a las que se le requiere, o eligen, poner a disposición pública su presupuesto aprobado y para el que, por ello, tienen la obligación pública de rendir cuentas. Esta Norma también requiere la revelación de una explicación sobre las razones de las diferencias materiales entre el presupuesto y los importes reales.

La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO) **SI**

Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
3	1	¿La entidad se le requiere o ha sido elegida para poner a disposición pública su presupuesto aprobado?	Cumple			Se registra en la página de la Contraloría General de la República
23	2	¿Cuando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, ¿se presenta por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados?	Cumple Parcialmente	Medio	Medio	suministrar formato
30	3	¿El presupuesto final incluye todos los cambios aprobados por acciones legislativas u otras autoridades designadas para revisar el presupuesto inicial?	Cumple			Contempla todas las aprobaciones de la Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República
31	4	¿Las comparaciones de los importes presupuestados y reales se presentan sobre bases comparables al presupuesto?	Cumple			
47	5	¿La conciliación requerida se revela en el estado de comparación del presupuesto y los montos reales o en las notas a los estados financieros?	Cumple			En las notas de los estados financieros, se anexa el informe trimestral.
Revelaciones						
1,2,3		La NICSP 24 se aplica a las entidades del sector público que hacen que sus presupuestos aprobados estén públicamente disponibles, ya sea de acuerdo con los requisitos legislativos u otros requisitos de autoridad impuestos a la entidad o de forma voluntaria. Requiere que dichas entidades hagan ciertas revelaciones sobre el presupuesto y los montos reales en sus estados financieros u otros informes. La NICSP 24 define los siguientes términos: - Presupuesto anual (Annual budget) significa un presupuesto aprobado para un año. No incluye las estimaciones o proyecciones futuras publicadas para periodos posteriores al periodo del presupuesto. - Presupuesto aprobado significa la autorización de desembolso derivada de leyes, legislación de asignación presupuestaria, ordenanzas del gobierno y otras decisiones relacionadas con los ingresos de actividades ordinarias o cobros anticipados del periodo presupuestario. - Presupuesto inicial es el presupuesto inicial aprobado para el periodo presupuestario. - Presupuesto final es el presupuesto inicial ajustado por todas las reservas, importes remanentes, transferencias, distribuciones, asignaciones de suplementos presupuestarios y otros cambios legislativos autorizados, o autorizaciones similares, aplicables al periodo del presupuesto.	No llenar			
7		¿La entidad presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con un análisis comparativo de la base efectiva con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superavit / déficit tanto presupuestario como contable?	No llenar			
Presentación de una comparación de presupuesto y montos reales						
14	6	¿La entidad presenta el Informe de Liquidación Presupuestaria con un análisis comparativo de la base efectiva con el devengo con respecto a los Estados Financieros, y una fundamentación del superavit / déficit tanto presupuestario como contable?	Cumple			Se presenta la información según los registros mensuales.
21	7	¿La entidad presenta una comparación de los importes del presupuesto y realizados como columnas adicionales del presupuesto en los estados financieros principales solo cuando los estados financieros y el presupuesto se preparan según una base comparable?	No aplica			se son fuera del control institucional, si bien es cierto es aprobado inicialmente, el registro se da cuando se recibe el ingreso, ya que pueden infir situaciones como recortes presupuestarios, ingreso pr
31	8	¿Todas las comparaciones de los importes presupuestados y realizados se presentan en una base comparable al presupuesto?	Cumple			
52		De acuerdo con los requerimientos de esta Norma, no se requiere la revelación de información comparativa con respecto al periodo anterior.	No llenar			
14	9	¿La comparación de los importes del presupuesto y los realizados se presenta por separado para cada nivel de supervisión legislativa:	No llenar			
14	9 (a)	(a) los importes iniciales y finales del presupuesto;	Cumple			
14	9 (b)	(b) los importes reales según una base comparable; y	No aplica			
14	9 (c)	(c) por medio de una nota de información a revelar, una explicación de las diferencias materiales entre el presupuesto para el que la entidad tiene la obligación pública de rendir cuentas y los importes reales, a menos que esta explicación se incluya en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros y se hará una referencia a esos documentos en las notas.	Cumple Parcialmente	Medio	Medio	
29	10	¿La entidad presenta una explicación de si los cambios entre el presupuesto inicial y final son una consecuencia de redistribuciones dentro del presupuesto, o de otros factores, contemplando lo siguiente?	No llenar			
29	10 (a)	(a) a través de la revelación de notas en los estados financieros; o	Cumple			En las notas de los estados financieros, se anexa el informe trimestral.
29	10 (b)	(b) en un informe emitido antes, al mismo tiempo, o junto con los estados financieros, e incluirá una referencia al informe en las notas a los estados financieros.	Cumple			En las notas de los estados financieros, se anexa el informe trimestral.
Nota de revelación						
39	11	¿La entidad explica en las notas a los estados financieros las bases presupuestarias y de clasificación adoptadas en el presupuesto aprobado?	Cumple			En las notas de los estados financieros, se anexa el informe trimestral.
43	12	¿La entidad revela en las notas de los estados financieros el periodo del presupuesto aprobado?	Cumple			En las notas de los estados financieros, se anexa el informe trimestral.
45	13	¿La entidad identifica en las notas de los estados financieros las entidades incluidas en el presupuesto aprobado?	Cumple			En las notas de los estados financieros, se anexa el informe trimestral.
Conciliación de montos reales sobre una base comparable y montos reales en los estados financieros						
47		Los importes reales presentados en una base comparable al presupuesto de acuerdo con el párrafo 31, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable. ¿La entidad concilia con los cobros en efectivo totales y los pagos en efectivo totales identificando por separado cualquier diferencia en las bases, tiempo y entidad?	No llenar			
47	14	(a) si se adopta la base de acumulación (devengo) para el presupuesto, los ingresos totales, gastos totales y flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación; o	No aplica			se son fuera del control institucional, si bien es cierto es aprobado inicialmente, el registro se da cuando se recibe el ingreso, ya que pueden infir situaciones como recortes presupuestarios, ingreso pr
47	15	(b) si se adopta una base distinta a la de acumulación (o devengo) para el presupuesto, los flujos de efectivo netos de las actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiación.	Cumple			
Totales			15			

Preguntas pendientes de respuesta **0**

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	5	14	19
Ítems no aplicables	0	4	4
Ítems aplicables	5	10	15
Ítems cumplidos	4	9	13
Ítems cumplidos parcialmente	1	1	2
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	90%	95%	92%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	2	-
Esfuerzo	-	2	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO
 ¿La norma posee planes de acción? **SI**

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
23	2	Quando el presupuesto y los estados financieros no se preparan con bases comparables, se debe presentar por separado un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados.			Elaborar y presentar un Estado de Comparación de los Importes Presupuestados y Realizados.	Informe de liquidación presupuestaria.	Presupuesto/Dirección	01/10/21	16/02/23	6/2/2023 09:15	17	16	0
				1	0%					6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 2
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN = 0%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NCSF 26						
Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo						
Objetivo: establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para determinar si un activo generador de efectivo ha visto deteriorado su valor y asegurar el reconocimiento de las correspondientes pérdidas por deterioro de valor. La norma es aplicable en la entidad (Indique Sí o No)						
Sí						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
14	1	¿Tiene la entidad actualmente políticas contables sobre el deterioro de los activos generadores de efectivo? Los activos que generan efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un "rendimiento comercial" indica	Cumple	Medio	Medio	elaborar política contable específica.
20	2	¿La entidad define un deterioro de un activo generador de efectivo, como una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional y por encima del reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación?	Cumple			
13	3	¿Se define el monto recuperable como el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta, y su valor en uso?	Cumple			
21	4	¿La entidad tiene un procedimiento de dos pasos para identificar los activos deteriorados? En un primer paso, evalúa la entidad si hay algún indicio de que un activo pueda estar deteriorado? (NCSF 26.22) En un segundo paso, la entidad mide una posible pérdida por deterioro, pero solo para aquellos activos que se han identificado en el primer paso.	Cumple	Alto	Medio	
22	5	¿La entidad evalúa, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos. Si existiera cualquier indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo?	No aplica	Alto	Medio	
23	6	Con independencia de la existencia de algún indicio de deterioro de valor, ¿la entidad comprueba anualmente el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su importe en libros con su importe recuperable? Para hacer la evaluación si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, una entidad considera, como mínimo: (a) si el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente (b) durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, (c) durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, (d) se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo, (e) durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad, una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento (f) se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, menor que el esperado.	Cumple	Medio	Medio	
25	7	¿La medición del valor razonable menos el costo de venta es igual a la de las NCSF, es decir, el precio en una transacción a tanto alzado menos el costo incremental que sería atribuible a la disposición del activo?	No aplica	Medio	Medio	
43-45	9	¿Los enfoques permitidos para la medición del valor en uso son los mismos que en las IPSAS, es decir, las futuras entradas y salidas de efectivo estimadas se derivarán del uso continuo del activo y de su disposición final?	No aplica	Bajo	Bajo	
46-67	10	¿Se estimarán los flujos de efectivo futuros en función de la mejor estimación de la administración del rango de las condiciones económicas (se dará mayor peso a la evidencia externa)? En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Otorgando un mayor peso a las evidencias externas?	No aplica			La institución no utiliza flujos de efectivo futuros.
46	11	En la medición del valor en uso, ¿la entidad basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia, cubriendo como máximo cinco años?	No aplica			La institución no utiliza flujos de efectivo futuros.
46	12	En la medición del valor en uso, ¿la entidad estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al período cubierto por los presupuestos o pronósticos, extrapolarlos las proyecciones anteriores basadas en los presupuestos o pronósticos, utilizando para los años posteriores una tasa de crecimiento constante o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente?	No aplica			La institución no utiliza flujos de efectivo futuros.
46	13	Los flujos de efectivo futuros se estiman, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual, sin incluir entradas o salidas de efectivo futuras estimadas que se espera que surjan de: (a) una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía; o (b) mejoras o aumentos del rendimiento del activo?	No aplica			La institución no utiliza flujos de efectivo futuros.
57	14	¿Se definen las tasas de descuento como tasas antes de impuestos que reflejan el valor temporal del dinero, incluida una prima de riesgo si los flujos de efectivo futuros no se han ajustado para el riesgo?	No aplica			La institución no utiliza flujos de efectivo futuros.
68	15	Si el importe recuperable de un activo es menor que su importe en libros, ¿se reduce el importe en libros a su importe recuperable? ¿Se reconoce de inmediato tal pérdida por deterioro en el superávit / déficit?	No aplica	Medio	Bajo	
72-73	16	¿La pérdida recuperable se reconoce inmediatamente en el resultado (ahorro o desahorro)?	No aplica	Medio	Bajo	
73	17	¿Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación (amortización) se siguen?	No aplica	Medio	Bajo	
75	18	Si el monto recuperable no puede estimarse para un activo individual, ¿se determinará el monto recuperable en función de la unidad generadora de efectivo?	No aplica	Bajo	Medio	
77-77	19	Si existiera algún indicio de deterioro del valor de un activo, ¿el importe recuperable se estima para el activo individualmente considerado, si no fuera posible estimar el importe recuperable del activo individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo)?	No aplica	Medio	Medio	
77	20	El importe en libros de una unidad generadora de efectivo ¿se determina de manera congruente con la forma en que se calcula el importe recuperable de la misma?	No aplica	Medio	Medio	
86	21	El importe de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, ¿se distribuye entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al importe en libros de esos activos?	No aplica	Medio	Medio	
110	22	¿Las políticas contables de la entidad requieren revertir las pérdidas por deterioro si ha habido un cambio favorable en las estimaciones?	No aplica	Medio	Bajo	elaborar política contable específica.
98-111	23	Una reversión de una pérdida por deterioro es una revaluación a un valor más alto que el monto del servicio recuperable anterior ajustado por la depreciación. ¿Las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor se limitan al valor en libros que se hubiera determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro en períodos anteriores?	No aplica	Medio	Bajo	
106-110	24	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?	No aplica	Medio	Medio	Solicitar al consultor los criterios desarrollados para distinguir los activos no generadores de efectivo.
114	25	¿La entidad revela los criterios desarrollados por la entidad para distinguir los activos generadores de efectivo de los activos no generadores de efectivo?	No llenar			
Revelaciones						
14		¿Activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo principal de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios.	No llenar			
115	26	¿La entidad revela, para cada clase de activos, la siguiente información? (a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en las que esas pérdidas por deterioro de valor están incluidas; (b) el importe de las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro que se han reconocido en el resultado (ahorro o desahorro) durante el período, así como la partida o partidas del estado de rendimiento financiero en que tales reversiones están incluidas; (c) el importe de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el período; y (d) el importe de las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos revaluados reconocido directamente en el superávit de revaluación durante el período.	No llenar			
115	26 (a)	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo 120?	Cumple	Bajo	Bajo	
115	26 (b)	¿La entidad revela la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuantía significativa o su reversión que hayan sido reconocidas durante el período para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No aplica	Bajo	Bajo	
115	26 (c)	¿La entidad revela la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuantía significativa o su reversión que hayan sido reconocidas durante el período para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No aplica	Bajo	Bajo	
115	26 (d)	¿La entidad revela la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuantía significativa o su reversión que hayan sido reconocidas durante el período para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo?	No aplica	Bajo	Bajo	
119	27	Si la entidad revela información segmentada de acuerdo con la NCSF 18, Información Financiera por Segmentos, ¿revela para cada uno de los segmentos principales, basándose en el formato de la información financiera de la entidad, la siguiente información?	No llenar			
119	27 (a)	(a) el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el período; y	No aplica			A la institución no le aplica la NCSF-18.
119	27 (b)	(b) el importe correspondiente a las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro) durante el período	No aplica			A la institución no le aplica la NCSF-18.
120	28	¿La entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida por deterioro del valor de cuantía significativa o su reversión que hayan sido reconocidas durante el período para un activo generador de efectivo o una unidad generadora de efectivo? (a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; (b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida; (c) para cada activo generador de efectivo: (i) la naturaleza del activo; y (ii) si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NCSF 18, el segmento principal al que pertenece el activo.	No llenar			
120	28 (a)	(a) los sucesos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;	No aplica	Bajo	Bajo	
120	28 (b)	(b) el importe de la pérdida por deterioro reconocida o revertida;	No aplica	Bajo	Bajo	
120	28 (c)	(c) para cada activo generador de efectivo:	No llenar			
120	28 (ci)	(i) la naturaleza del activo; y	No aplica	Bajo	Bajo	
120	28 (cii)	(ii) si la entidad presentase información segmentada de acuerdo con la NCSF 18, el segmento principal al que pertenece el activo.	No aplica			A la institución no le aplica la NCSF-18.
120	28 (d)	(d) para cada unidad generadora de efectivo:	No llenar			
120	28 (di)	(i) una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo, si es una línea de productos, una fábrica, un negocio, un área geográfica o un segmento de información de la entidad);	Cumple	Bajo	Bajo	
120	28 (dii)	(ii) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida por clase de activos, y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la NCSF 18,	No aplica			
120	28 (diii)	(iii) si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación de los activos,	No aplica	Bajo	Medio	
120	28 (e)	(e) si el importe recuperable del activo es su valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso;	No aplica	Bajo	Bajo	
120	28 (f)	(f) si el importe recuperable es su valor razonable menos los costos de venta, las bases utilizadas para determinar el valor razonable menos los costos de venta	No aplica	Bajo	Bajo	
121	29	¿La entidad revela la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas acumuladas por deterioro del valor y reversiones de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el período, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo 120? (a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor; y (b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro del valor.	No llenar			
121	29 (a)	(a) las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor; y	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo	
121	29 (b)	(b) los sucesos y circunstancias más importantes que han llevado al reconocimiento o a la reversión de las pérdidas por deterioro del valor.	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo	
122	30	¿La entidad revela los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de los activos durante el período? ¿La entidad revela información sobre cualquier porción del fondo de comercio adquirido y no asignado a una unidad generadora de efectivo al final del período de presentación de reporte, junto con el motivo por el cual el monto permanece sin asignar?	No aplica	Bajo	Bajo	
122A	31	¿La entidad revelará la información exigida en los apartados (a)-(f) para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la cual el importe en libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, respectivamente?	No aplica			
123	32	(a) El importe en libros de la plusvalía distribuida a la unidad (o grupo de unidades);	No aplica			
123	32 (b)	(b) El importe en libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuido a la unidad (o grupo de unidades);	No aplica			
123	32 (c)	(c) La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) (es decir, el valor en uso o valor razonable menos costos de disposición);	No aplica			
123	32 (d)	(d) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso;	No llenar			
123	32 (di)	(i) una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible;	No aplica			
123	32 (dii)	(ii) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave, así como si dicho valor o valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son congruentes con las fuentes externas de información y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.	No aplica			
123	32 (diii)	(iii) El período sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por la gerencia y, cuando se utilice un período superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese período más largo;	No aplica			
123	32 (dvi)	(iv) La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica; y	No aplica			
123	32 (dvi)	(v) la tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.	No aplica			
123	32 (e)	(e) Si el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinar el valor razonable menos los costos de venta. Cuando el valor razonable menos los costos de venta no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad, también se revelará la siguiente información: (i) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible; y (ii) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignados a cada hipótesis clave, si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son congruentes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.	No llenar			
123	32 (ei)	(i) Una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor razonable menos los costos de venta. Hipótesis clave son aquellas a las que el importe recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible; y	No aplica			
123	32 (eii)	(ii) una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor (o valores) asignados a cada hipótesis clave, si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, si procede, si son congruentes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes externas de información.	No aplica			
123	32 (f)	(f) Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades), supusiera que el importe en libros de la unidad excediera a su importe recuperable;	No llenar			
123	32 (fi)	(i) la cantidad por la cual el importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su importe en libros;	No aplica			
123	32 (fii)	(ii) el valor asignado a la hipótesis clave; y	No aplica			
123	32 (fiii)	(iii) el importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al valor recuperable, todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el importe recuperable, se iguale dicho importe recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su importe en libros.	No aplica			
123 (e)	33	Si el valor razonable menos los costos de venta se determinase utilizando proyecciones de flujo de efectivo descontado, también la entidad revela la siguiente información:	No llenar			
123 (e)	33 (a)	(a) el período en el que la dirección ha proyectado los flujos de efectivo;	No aplica			
123 (e)	33 (b)	(b) la tasa de crecimiento utilizada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo; y	No aplica			

NCSF 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición																																						
Objetivo: Establecer principios para el reconocimiento y medición de activos financieros, pasivos financieros, y de algunos contratos para comprar o vender partidas no financieras																																						
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)																																						
SI																																						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".																																						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones																																
Reconocimiento y medición																																						
10	1	¿La entidad diferencia entre cuatro categorías diferentes de activos financieros? a) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. b) Préstamos y cuentas a cobrar. c) Activos financieros disponibles para la venta. d) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Cumple																																			
12	2	¿La entidad registra un derivado implícito separado del contrato anfitrión?	No aplica																																			
13	3	Si un contrato contuviese uno o más derivados implícitos, la entidad designa a todo el contrato híbrido (combinado) como un activo financiero o un pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica																																			
14	4	Si la entidad estuviese obligada por esta Norma a separar un derivado implícito de su contrato anfitrión, pero no pudiese medir ese derivado implícito de forma separada, ya sea en la fecha de adquisición o al final de alguno de los subsecuentes periodos sobre los que se informa, ¿designa la totalidad del contrato híbrido (combinado) como al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro)?	No aplica																																			
Reconocimiento																																						
16	5	¿La entidad reconoce un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte obligada, según las cláusulas contractuales del instrumento en cuestión?	Cumple																																			
Baja																																						
19	6	¿La entidad da de baja en cuentas un activo financiero cuando, y solo cuando: (a) expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o se renuncia a ellos; o (b) se transfiere el activo financiero y la transferencia cumple con los requisitos para la baja en cuentas?	Cumple																																			
22	7	¿Cuando la entidad transfiere un activo financiero, ¿se evalúa en qué medida conserva los riesgos y las ventajas inherentes a su propiedad?	No aplica																																			
26	8	Si la entidad transfiere un activo financiero en una transferencia que cumple los requisitos para la baja en cuentas en su integridad y conserva el derecho de administración del activo financiero o cambio de una comisión, ¿reconoce un activo o un pasivo por dicho contrato de servicio?	No aplica																																			
28	9	Al dar de baja en cuentas un activo financiero en su integridad, la diferencia entre: (a) El importe en libros; y (b) la suma de (i) la contraprestación recibida (incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido) y (ii) cualquier resultado acumulado que haya sido reconocido directamente en los activos netos/ patrimonio ¿se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica																																			
29	10	Un activo conservado a consecuencia de la prestación del servicio de administración del activo financiero, se tratará como una parte que continúa reconociéndose?	No aplica																																			
31	11	Si una transferencia no produce una baja en cuentas porque la entidad ha conservado sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo transferido, ¿la entidad continúa reconociendo dicho activo transferido en su integridad, y reconoce un pasivo financiero por la contraprestación recibida?	No aplica																																			
32	12	Si la entidad ni transfiere ni conserva sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo transferido, y conserva el control sobre éste, ¿continúa reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada?	No aplica																																			
33	13	¿Cuando la entidad continúa reconociendo un activo en la medida de su implicación continuada, ¿reconoce también un pasivo asociado?	No aplica																																			
34	14	¿La entidad sigue reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada hasta el momento en que se extingue el activo transferido?	No aplica																																			
41	15	¿La entidad elimina de su estado de situación financiera un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando, y solo cuando, se haya extinguido -esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido liquidada, renunciada, cancelada, o haya expirado?	Cumple																																			
Medición Inicial																																						
43	16	¿La diferencia entre el importe en libros de un pasivo financiero (o de una parte del mismo) que ha sido extinguido o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo?	No aplica																																			
45	17	Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero (la entidad lo mide por su valor razonable más los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la compra o emisión del mismo, en el caso de un activo financiero o un pasivo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro).)?	No aplica																																			
Medición posterior																																						
48	18	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide los activos financieros, incluyendo los derivados que sean activos, por sus valores razonables, sin deducir los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición del activo?	No aplica																																			
48-65	19	Préstamos y cuentas por cobrar ¿Los préstamos y las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en superávit o déficit?	No aplica																																			
48-65	20	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento ¿Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo y las pérdidas por deterioro reconocidas en superávit o déficit?	No aplica																																			
48	21	Instrumentos de capital ¿Las inversiones en instrumentos de capital que no tienen un precio de mercado cotizado en un mercado activo y cuyo valor razonable no se puede determinar de forma confiable se miden al costo?	No aplica																																			
67	22	¿La entidad evaluará al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos está deteriorado?	Cumple Parcialmente	Medio	Medio	Se remite reporte de Antigüedad de Saldos mediante oficio DT-035-2022																																
Consideraciones relativas a la medición del valor razonable																																						
49	23	Después del reconocimiento inicial, ¿la entidad mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva?	No aplica			No se tienen préstamos																																
53	24	¿Las políticas contables de la entidad no permiten la reclasificación de instrumentos financieros en el valor razonable a través de la categoría de superávit o déficit después del reconocimiento inicial?	No aplica																																			
Ganancias y pérdidas																																						
64	25	¿Una ganancia o pérdida surgida de la variación del valor razonable de un activo financiero o pasivo financiero que no forme parte de una operación de cobertura se reconoce de la siguiente forma: (a) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo financiero o pasivo financiero al valor razonable con cambios en resultados (ahorro o desahorro), se reconocerá en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo. (b) Una ganancia o pérdida ocasionada por un activo disponible para la venta, se reconocerá directamente en los activos netos/patrimonio, a través del estado de cambios en los activos netos/ patrimonio. Sin embargo, los intereses calculados según el método de la tasa de interés efectiva se reconocerán en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo (véase la NCSF 9). Los dividendos o distribuciones similares de un instrumento de patrimonio clasificado como disponible para la venta se reconocen en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo cuando se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago (véase la NCSF 9).?	No aplica																																			
72	26	¿Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor de préstamos, de cuentas por cobrar o de inversiones mantenidas hasta el vencimiento que se contabilizan al costo amortizado, ¿el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial)?	No Cumple	Medio	Medio	Análisis de las cuentas por cobrar para determinar si existe algún deterioro y hacer el asiento correspondiente.																																
74	27	Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un suceso posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), ¿la pérdida por deterioro reconocida previamente se reversa?	No aplica																																			
76	28	¿Cuando un descenso en el valor razonable de un activo financiero disponible para la venta haya sido reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y exista evidencia objetiva de que el activo ha sufrido deterioro, ¿la pérdida acumulada que haya sido reconocida directamente en los activos netos/patrimonio se elimina del mismo y se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo, aunque el activo financiero no haya sido dado de baja del balance?	No aplica			Solo tenemos cuentas por cobrar y se disponen para la venta.																																
92	29	Si se tiene una partida cubierta y es un activo no financiero o un pasivo no financiero, ¿se designa como partida cubierta, (a) para los riesgos asociados con las monedas extranjeras, o (b) para todos los riesgos que soporte, debido a la dificultad de aislar y medir de manera adecuada los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable, atribuibles a riesgos específicos distintos de los relacionados con las monedas extranjeras?	No aplica			Solo tenemos activos y pasivos financieros por lo tanto no aplica.																																
95	30	¿La contabilidad de coberturas se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo los efectos de la compensación de los cambios en los valores razonables de los instrumentos de cobertura y de las partidas cubiertas?	No aplica			No se tienen instrumentos de cobertura.																																
La contabilidad de cobertura																																						
96	31	¿La entidad aplica contabilidad de cobertura?	No aplica																																			
96	32	¿La entidad reconoce alguno de los siguientes tres tipos de relaciones de contabilidad de cobertura? a) Valor razonable b) Flujo de efectivo, y c) Cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero?	No aplica																																			
Cobertura de valor razonable																																						
99	33	¿La entidad cuenta para una cobertura de valor razonable como sigue: - La ganancia o pérdida por volver a medir el instrumento de cobertura a valor razonable se reconoce en superávit o déficit; y - La ganancia o pérdida en la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto ajusta el valor en libros de la partida cubierta y se reconoce en superávit o déficit?	No aplica																																			
Cobertura de flujo de efectivo e inversión en un negocio en el extranjero																																						
102	34	¿La entidad interrumpe la contabilidad de coberturas de manera prospectiva si: (a) el instrumento de cobertura expirase, fuese vendido, resuelto o ejercido (a este efecto, la sustitución o la renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro no es una expiración o resolución si dicha sustitución o renovación es parte de la estrategia de cobertura documentada de la entidad); (b) la cobertura deja de cumplir los requisitos establecidos e para la contabilidad de coberturas; o (c) la entidad revoca la designación.	No aplica			No se tienen instrumentos de cobertura.																																
108	35	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo financiero o un pasivo financiero, ¿las pérdidas o ganancias relacionadas que hubieran sido reconocidas directamente en los activos netos/patrimonio, se reclasifican en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (ahorro o desahorro) del periodo (tales como los periodos en los que se reconozca el ingreso financiero o el gasto financiero)?	No aplica			No se tienen instrumentos de cobertura.																																
109	36	Si la cobertura de una transacción prevista diese posteriormente lugar al reconocimiento de un activo no financiero o un pasivo no financiero, o bien si una transacción prevista para un activo no financiero o un pasivo no financiero se convierte en un compromiso en firme al que le sea aplicable la contabilidad de la cobertura del valor razonable, la entidad: (a) Reclasifica las ganancias o pérdidas relacionadas llevándolas al resultado (ahorro o desahorro) del periodo en el mismo periodo o periodos durante los cuales el activo adquirido o el pasivo asumido afecte al resultado (ahorro o desahorro) del periodo. (b) Da de baja las pérdidas o ganancias relacionadas que se hubieran reconocido directamente en los activos netos/patrimonio y las incluye en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo?	No aplica			No se tienen instrumentos de cobertura.																																
106-113	37	¿Cuanto la entidad la cobertura del flujo de efectivo y una inversión en una operación en el extranjero de la siguiente manera? - La porción de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura efectiva se reconoce directamente en los activos netos / patrimonio neto a través del estado de cambios en los activos netos / patrimonio neto, y - La porción inefectiva de la ganancia o pérdida en el instrumento de cobertura se reconoce en superávit o déficit.	Cumple			No se tienen instrumentos de cobertura.																																
Revelaciones																																						
10		¿Un contrato de garantía financiera (financial guarantee contract) es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago conforme a las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda.	No llenar																																			
Totales			37																																			
Preguntas pendientes de respuesta			0																																			
			<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Reconocimiento y medición</th> <th>Revelaciones</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Número de ítems</td> <td>37</td> <td></td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>Ítems no aplicables</td> <td>30</td> <td></td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Ítems aplicables</td> <td>7</td> <td></td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos</td> <td>5</td> <td></td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Ítems cumplidos parcialmente</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Ítems no cumplidos</td> <td>1</td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Porcentaje de aplicación</td> <td>79%</td> <td></td> <td>79%</td> </tr> </tbody> </table>					Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total	Número de ítems	37		37	Ítems no aplicables	30		30	Ítems aplicables	7		7	Ítems cumplidos	5		5	Ítems cumplidos parcialmente	1		1	Ítems no cumplidos	1		1	Porcentaje de aplicación	79%		79%
	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total																																			
Número de ítems	37		37																																			
Ítems no aplicables	30		30																																			
Ítems aplicables	7		7																																			
Ítems cumplidos	5		5																																			
Ítems cumplidos parcialmente	1		1																																			
Ítems no cumplidos	1		1																																			
Porcentaje de aplicación	79%		79%																																			
			<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Bajo</th> <th>Medio</th> <th>Alto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Impacto</td> <td>-</td> <td>2</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Esfuerzo</td> <td>-</td> <td>2</td> <td>-</td> </tr> </tbody> </table>					Bajo	Medio	Alto	Impacto	-	2	-	Esfuerzo	-	2	-																				
	Bajo	Medio	Alto																																			
Impacto	-	2	-																																			
Esfuerzo	-	2	-																																			
En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:																																						
Responde con SI o NO																																						
La norma posee Transitorios																																						
SI																																						
La norma posee Planes de Acción																																						
SI																																						

FILTRO DE BRECHAS

PLAZO

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad	
67	22	Evaluar al final de cada periodo sobre el que se informa si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos esté deteriorado.			Análisis de activos financieros, para determinar si hay deterioro.	Documentación digital y física, Listado de activos financieros	Contabilidad-DAF	01/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15		27	16	11
72	26	Verificar si se ha incurrido en una pérdida por deterioro de cuentas por cobrar o de inversiones.			0% Analizar como se mide	Documentación digital	Contabilidad-DAF	15/10/21	31/12/23	6/2/2023 09:15		27	16	11
										6/2/2023 09:15		-	1.499	1.499
<p>TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 2</p> <p>PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN = 0%</p>														
JERARCA MAXIMO		NOMBRE		FIRMA										
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		NOMBRE		FIRMA										
CONTADOR		NOMBRE		FIRMA										

NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar					
Objetivo: requerir a las entidades que, en sus estados financieros, revelen información que permita a los usuarios evaluar: (a) la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y en el rendimiento de la entidad; y (b) la naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de los instrumentos financieros a los que la entidad esté expuesta durante el periodo y lo esté al final del periodo sobre el que se informa, así como la forma de gestionar dichos riesgos.					
La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO)					
SI					

Número de párrafo	Número	Requisito de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones
			Respuesta	Impacto	Esfuerzo	
24	17 (e)	(e) el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.	No Cumple	Medio	Medio	Se debe analizar las cuentas por cobrar para determinar si existe algún deterioro.
25	18	(a) la entidad revela, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros?	No Cumple	Medio	Medio	Se debe hacer la revelación de las políticas contables significativas.
GA5	18 (b)	(b) los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial; y	No Cumple	Medio	Medio	
GA5	19 (c)	(i) los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora; y	No Cumple	Medio	Medio	Se debe analizar las cuentas por cobrar para determinar si existe algún deterioro.
GA5	19 (d)	(ii) los criterios para dar de baja, contra la cuenta correctora, importes de los activos financieros deteriorados (véase el párrafo 20);	No Cumple	Medio	Medio	Se debe analizar las cuentas por cobrar para determinar si existe algún deterioro.
GA5	19 (d)	(d) cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros (véase el apartado (a) del párrafo 24); por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo incluyen intereses o ingresos por dividendos o distribuciones similares.	No Cumple	Medio	Medio	Se debe analizar las cuentas por cobrar para determinar si existe algún deterioro.
GA5	19 (e)	(e) los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (véase el apartado (c) del párrafo 24).	No Cumple	Medio	Medio	Se debe analizar las cuentas por cobrar para determinar si existe algún deterioro.
GA5	20	Se revelan, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	No Cumple	Medio	Medio	La entidad no posee conratos de garantía
34	30	La entidad revela, para cada clase de instrumentos financiero?	Cumple Parcialmente	Medio	Medio	Se incluyen en las notas contables y los estados financieros los pasivos y activos
44	41 (a)	a) un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora pero no deteriorados;	Cumple Parcialmente	Medio	Medio	Se remite reporte de antigüedad de saldos por parte de la unidad de tesorería oficio DT-035-2022
44	41 (b)	(b) un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y	No Cumple	Medio	Medio	Se debe realizar un análisis de las cuentas por cobrar para determinar si existe algún deterioro.
44	41 (c)	(c) para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías colaterales tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, a menos que ésta sea impracticable, así como una estimación de su valor razonable.	No Cumple	Medio	Medio	Se debe realizar la revelación de que se firman letras de cambio, como garantía de pago.

Ítems no aplicables	140	140
Ítems aplicables	16	16
Ítems cumplidos	4	4
Ítems cumplidos parcialmente	2	2
Ítems no cumplidos	10	10
Porcentaje de aplicación	31%	31%

Impacto	Bajo	Medio	Alto
	-	14	-
Esfuerzo	Bajo	Medio	Alto
	-	14	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

La norma posee transitorios	SI
La norma posee Planes de Acción	SI

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
9	2(b)	Revelar información suficiente para permitir la conciliación con las partidas presentadas en el estado de situación financiera.	1	0%	Aplicar la NICSP para revelar la información	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de Contabilidad	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
10	3	Revelar información que permite a los usuarios de sus estados financieros evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.	1	0%	Aplicar la NICSP para revelar la información requerida.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
24	17(e)	Revelar el importe de las pérdidas por deterioro de valor para cada clase de activo financiero.	1	0%	Revelar el importe.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
25	18	Revelar en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables empleadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.	1	0%	Revelar la base (o bases) de medición utilizada(s) al elaborar los estados financieros.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
GA5	19(c)	Revelar los criterios para designar así a los activos financieros o pasivos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.	1	0%	Revelar los criterios.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
GA5	19 (ii)	Revelar los criterios para determinar cuándo el importe en libros de un activo financiero deteriorado se reduce directamente (o, en el caso de reversión de un deterioro, se incrementa directamente ese importe en libros) y cuándo se utiliza una cuenta correctora.	1	0%	Revelar los criterios.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
GA5	19(d)	Revelar cómo se han determinado las ganancias o pérdidas netas de cada categoría de instrumentos financieros (véase el apartado (a) del párrafo 24); por ejemplo, si las ganancias o pérdidas netas en partidas registradas al valor razonable con cambios en el resultado (ahorro o desahorro) del periodo incluyen intereses o ingresos por dividendos o distribuciones similares.	1	0%	Revelar las ganancias o pérdidas netas.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
GA5	19(e)	Revelar los criterios que utiliza la entidad para determinar que existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (véase el apartado (c) del párrafo 24).	1	0%	Revelar criterios utilizados por la institución	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
GA5	20	Revelar, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones, que la dirección haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan el efecto más significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros?	1	0%	Revelar, en el resumen de políticas contables significativas o en otras notas, los juicios, diferentes de los que involucran estimaciones.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
34	30	Revelar para cada clase de instrumentos financiero.	1	0%	Revelar por clase de instrumento.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	27/04/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	10	11
44	41(a)	Revelar un análisis de la antigüedad de los activos financieros que al final del periodo sobre el que se informa estén en mora pero no deteriorados.	1	0%	Revelar el análisis de la antigüedad de los activos financieros.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	02/05/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	9	11
44	41(b)	Revelar un análisis de los activos financieros que se hayan determinado individualmente como deteriorados al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que la entidad ha considerado para determinar su deterioro; y	1	0%	Revelar el análisis de los activos financieros, determinados como deteriorados.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	02/05/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	9	11
44	41(c)	Revelar para los importes que se hayan revelado en (a) y (b), una descripción de las garantías colaterales tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias, a menos que ésta sea impracticable, así como una estimación de su valor razonable.	1	0%	Revelar una descripción de las garantías colaterales tomadas por la entidad para asegurar el cobro y de las otras mejoras crediticias.	Normativa Contable, Manual de Políticas Contables, Marco de aplicación de las NICSP, listado de las garantías colaterales.	Tesorería, Direccion Adm Financiera, Contabilidad	02/05/22	31/12/23	6/2/2023 09:15	20	9	11
TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 14													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN													
JERARCA MÁXIMO													
NOMBRE													
FIRMA													
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y													
NOMBRE													
FIRMA													
CONTADOR													
NOMBRE													
FIRMA													

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 14													
PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN													
JERARCA MÁXIMO													
NOMBRE													
FIRMA													
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y													
NOMBRE													
FIRMA													
CONTADOR													
NOMBRE													
FIRMA													

NICSP 31
Activos intangibles

Objetivo: Establecer el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma.
La norma es aplicable en la entidad (Indique Si o No) **Si**

Número de párrafo		Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición							
28	1		¿Un activo intangible se reconoce sí, y sólo si: (a) es probable que los beneficios económicos o potencial de servicio futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la entidad; y (b) el valor razonable o el costo del activo puede ser medido de forma fiable?	Cumple			
29	2		¿La entidad evalúa la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados o potencial de servicio utilizando suposiciones razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo?	Cumple			
31	3		¿Los activos intangible se miden inicialmente por su costo, y si se adquiere través de una transacción sin contraprestación, su costo inicial en la fecha de adquisición se medirá a su valor razonable en esa fecha?	Cumple			
40	4		¿La entidad tiene en cuenta los gastos de investigación o desarrollo que: (a) estén asociados con un proyecto de investigación o desarrollo en proceso, adquirido de forma independiente o en una adquisición y reconocido como un activo intangible; y (b) se hayan incurrido después de la adquisición del citado proyecto; Se contabilizarán de acuerdo con lo establecido en los párrafos 52 a 60.	No aplica			
46	5		¿La plusvalía generada internamente no se reconoce como un activo?	No aplica			
50	6		Para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, ¿la entidad clasifica la generación del activo en: (a) fase de investigación, y (b) fase de desarrollo?	No aplica			
52	7		¿No se reconocen activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos)?	No aplica			
52	8		¿Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocen como gastos del periodo en el que se incurran?	No aplica			
55	9		Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), ¿se reconoce si: (a) la viabilidad técnica de completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; (b) su intención de completar el activo intangible y usarlo o venderlo; (c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; (d) la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos o potencial de servicio futuros (e) la disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo adecuados, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible, y (f) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo?	No aplica			
61	10		¿La entidad reconoce las marcas generadas internamente, las cabeceeras, los títulos de publicación, las listas de usuarios de un servicio y los elementos similares en sustancia a los activos intangibles?	No aplica			
Medición posterior							
71	11		Si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, ¿todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos?	No aplica			
Modelo del costo							
73	12		¿Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registrará por su costo menos la amortización acumulada y el importe de las pérdidas por deterioro del valor acumuladas ne el modelo del costo?	Cumple			
Modelo de revaluación							
74	13		Si se utiliza un modelo de revaluación para medir el activo intangible, ¿las revaluaciones se hacen con suficiente regularidad, para que el importe en libros del activo, en la fecha de presentación, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable?	No aplica			
80	14		Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, ¿el activo se registra según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas que le hayan podido afectar?	No aplica			
81	15		Si el importe en libros de un activo intangible se incrementa como consecuencia de una revaluación, ¿dicho aumento se imputa directamente a superávit de revaluación. No obstante, el incremento se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por revaluación del mismo activo que fue reconocida previamente en el resultado (ahorro o desahorro)?	No aplica			
84	16		Si se incrementó el valor en libros de un activo intangible como resultado de una revaluación, ¿se acreditó el aumento directamente al superávit de revaluación? Para un aumento que revirtió una disminución en la revaluación anterior del mismo activo previamente reconocido en superávit o déficit, ¿se reconoció el aumento en superávit o déficit?	No aplica			
85	17		Si el importe en libros de un activo intangible se reduce como consecuencia de una revaluación, ¿dicha disminución se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro). Sin embargo, la disminución se reconoce en activos netos/patrimonio directamente en la medida en que exista saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo?	No aplica			
87	18		¿La entidad evalúa si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evalúa la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil?	No aplica			
93	19		¿Las políticas contables de la entidad requieren que la vida útil de un activo intangible se determine a partir del acuerdo vinculante (incluidos los derechos de los contratos u otros derechos legales)?	No aplica			
96	20		¿El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuye sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil?	No aplica			La institución aplica el modelo del costo.
103	21		¿El periodo y método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, a cada fecha de presentación?	No aplica			
106	22		¿Un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortiza?	No aplica			
108	23		¿La entidad revisa la vida útil de un activo intangible que no se está amortizando, cada periodo de informe para determinar si los eventos y circunstancias continúan respaldando una evaluación de vida útil indefinida para ese activo?	No aplica			
111	24		¿Las políticas contables de la entidad requieren que un activo intangible se dé de baja en cuentas? (a) En disposición (incluida la disposición a través de una transacción sin contraprestación); o (b) ¿Cuándo no se esperan beneficios económicos futuros o potencial de servicio de su uso o disposición?	No aplica			
112	25		La pérdida o ganancia surgida por la baja de un activo intangible se determina como la diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del activo. ¿Se reconoce en el resultado (ahorro o desahorro) cuando se dé de baja el activo?	No aplica			
119	26		¿La entidad revela información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor?	No aplica			La institución aplica el modelo del costo.
Revelaciones							
117	27		¿La entidad revela la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás?	No llenar			
117	27 (a)		(a) si las vidas útiles son indefinidas o finitas y, en este caso, las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;	Cumple			Revelar y hacer referencia en la nicsp correspondiente, el reporte que se utiliza en la NICSP-17.
117	27 (b)		(b) los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles con vidas útiles finitas;	Cumple			
117	27 (c)		(c) el importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor);	No llenar			
117	27 (ci)		(i) al principio del periodo de reporte	Cumple			
117	27 (cii)		(ii) Al final del periodo de reporte	Cumple			
117	27 (d)		(d) la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles;	No Cumple	Bajo	Bajo	Revelar en notas a los EEEF, la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles
117	27 (e)		(e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:	No llenar			
117	27 (ei)		(i) los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones;	No Cumple	Bajo	Bajo	Incluir cuadro de comparación, saldo contable (valor en libros) vs auxiliar de activos del sistema, adquiridos a través de adquisiciones.
117	27 (eii)		(ii) las disminuciones o disminuciones, durante el periodo, procedentes de revaluaciones efectuadas según se indica en los párrafos 74, 84 y 85 (si las hubiere);	No aplica			
117	27 (eiii)		(iii) las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con lo establecido en la NICSP 21 o en la NICSP 26 (si las hubiere);	No aplica			No se reconoce el deterioro, porque la vida útil es de 1 año, según indicaciones del encargado de informática.
117	27 (eiv)		(iv) las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo en el resultado (ahorro o desahorro), de acuerdo con la NICSP 21 o la NICSP 26 (si las hubiere);	No aplica			No se reconoce el deterioro, porque la vida útil es de 1 año, según indicaciones del encargado de informática.
117	27 (evi)		(v) el importe de la amortización reconocida durante el periodo;	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo	Revelar por separado el importe de la amortización, hacer referencia al Reporte de depreciación resumido por cuentas.
117	27 (eii)		(vi) las diferencias de cambio netas derivadas de la conversión de los estados financieros a la moneda de presentación, y de la conversión de un negocio en el extranjero a la moneda de presentación de la entidad; y	No aplica			
117	27 (eviii)		(viii) otros cambios en el importe en libros durante el periodo.	No aplica			
118			"Una clase de activos intangibles es un conjunto de activos de naturaleza y uso similar en las operaciones de la entidad."	No llenar			
121	28		¿La entidad revela lo siguiente?	No llenar			
121	28 (a)		(a) en el caso de un activo intangible evaluado como con vida útil indefinida, el importe en libros de dicho activo y las razones sobre las que se apoya la evaluación de una vida útil indefinida, describiendo el factor o los factores que han jugado un papel significativo al determinar que el activo tiene una vida útil indefinida.	No aplica			
121	28 (b)		(b) una descripción, el importe en libros y el periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad.	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo	Revelar en esta nota la donación del sistema AVATAR EDU.
121	28 (c)		(c) para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable:	No llenar			
121	28 (ci)		(i) el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente esos activos;	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo	Revelar en esta nota la donación del sistema AVATAR EDU.
121	28 (cii)		(ii) su importe en libros; y	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo	Revelar en esta nota la donación del sistema AVATAR EDU.
121	28 (ciii)		(iii) si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.	Cumple Parcialmente	Bajo	Bajo	Revelar que se utilizando el modelo del costo.
121	28 (d)		(d) la existencia y el importe en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el importe en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas?	No aplica			
121	28 (e)		(e) el importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles?	No aplica			
Activos intangibles medidos después del reconocimiento según el modelo de revaluación							
123	29		Si los activos intangibles se contabilizan por sus importes revaluados, ¿la entidad revela la siguiente información?	No llenar			
123	29 (a)		(a) para cada clase de activos intangibles:	No llenar			
123	29 (ai)		(i) la fecha efectiva de la revaluación;	No aplica			
123	29 (a(ii))		(ii) el importe en libros de los activos intangibles revaluados; y	No aplica			
123	29 (a(iii))		(iii) el importe en libros que se habría reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente al reconocimiento utilizando el modelo del costo.	No aplica			
123	29 (b)		(b) el importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del periodo sobre el que se informa, que procedan de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante dicho periodo, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los propietarios?	No aplica			
123	29 (c)		(c) los métodos y suposiciones significativas empleados en la estimación del valor razonable de los activos?	No aplica			
Desembolsos por investigación y desarrollo							
125	30		¿La entidad revela el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gastos durante el periodo?	No llenar			
Otra información							
127	31		¿La entidad revela la siguiente información?	No llenar			
127	31 (a)		(a) una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso; y	No Cumple	Bajo	Bajo	
127	31 (b)		(b) una breve descripción de los activos intangibles significativos controlados por la entidad, pero que no se reconocen como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento fijados en esta Norma.	No aplica			
Totales				31			
Preguntas pendientes de respuesta				0			

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responde con SI o NO	Si
La norma posee transitorios	Si
La norma posee Planes de Acción	Si

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
117	27(d)	Revelar la partida o partidas del estado de rendimiento financiero, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles.	1	0%	Identificar las cuentas contables que afectan la amortización de activos, y hacer la conciliación.	Normativa Contable, EEF para identificar las cuentas de amortización.	Comisión NICSP, Cont	01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2
117	27(ei)	Revelar los incrementos, con indicación separada de los que procedan de desarrollos internos, aquellos adquiridos por separado y los adquiridos a través de adquisiciones.	1	0%	Incluir cuadro de comparación de activos del sistema.	Auxiliar de activos del sistema.	Comisión NICSP, Unid.	01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2
117	27(eiv)	Revelar el importe de la amortización reconocida durante el periodo.	1	0%	Revelar en notas a los	Reporte del sistema o Contabilidad	Comisión NICSP, Unid.	01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2

121	28(b)	Revelar una descripción, el importe en libros y el período restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la entidad.	1	0%	Revelar en notas a los	Reporte del sistema, d	Contabilidad	01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2
121	28(c)	Revelar el valor razonable por el que se han reconocido inicialmente, los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable.	1	0%	Revelar en notas a los	Reporte del sistema, d	Contabilidad	01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2
121	28(cii)	Revelar el importe en libros, para los activos intangibles adquiridos a través de una transacción sin contraprestación y que se han registrado inicialmente por su valor razonable.	1	0%	Revelar en notas a los	Reporte del sistema, d	Contabilidad	01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2
121	28(ciii)	Revelar si la medición posterior al reconocimiento se realiza utilizando el modelo del costo o el modelo de revaluación.	1	0%	Revelar en notas a los	Identificar el método utilizado.		01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2
127	31(a)	Revelar una descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso.	1	0%	Revelar los activos que	Listado de los activos	Contabilidad	01/10/21	31/03/23	6/2/2023 09:15	18	16	2
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 8

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y	NOMBRE	FIRMA
CONTADOR	NOMBRE	FIRMA

NICSP 33
Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)

Objetivo: El objetivo de esta Norma es proporcionar guías a una entidad que adopta por primera vez las NICSP para preparar y presentar los estados financieros que surgen de la adopción de las NICSP de base de acumulación (o devengo)
 La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o NO) SI

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".			Observaciones
			Respuesta	Impacto	Esfuerzo	
125	1	¿La entidad que adopta por primera vez las NICSP debe reconocer o medir un activo intangible generado internamente si cumple la definición de un activo intangible y los criterios de reconocimiento de la NICSP 31, incluso si la entidad que adopta por primera vez las NICSP ha contabilizado los costos como gasto, según la base contable anterior. Un costo atribuido puede no determinarse para activos intangibles generados internamente?	Cumple			
136	2	¿Cuando la entidad adopta por primera vez las NICSP aprovecha las exenciones transitorias de esta NICSP, ¿revela lo siguiente?				
136	2 (a)	(a) la medida en que la entidad ha aprovechado las exenciones transitorias que afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo); o	Cumple			
136	2 (b)	(b) la medida en que ha aprovechado las exenciones transitorias que no afectan la presentación razonable de los estados financieros y su capacidad para afirmar la conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo).	Cumple			
137	3	En la medida en que una entidad que adopta por primera vez las NICSP haya aprovechado las exenciones y disposiciones transitorias de esta NICSP que afectan la presentación razonable y conformidad con las NICSP de base de acumulación (o devengo) en relación con activos, pasivos, ingresos o gastos, ¿se revela lo siguiente?				
137	3 (a)	(a) el progreso realizado hacia el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, pasivos, ingresos o gastos de acuerdo con los requerimientos de las NICSP aplicables;	Cumple			
137	3 (b)	(b) los activos, pasivos, ingresos o gastos que hayan sido reconocidos y medidos según una política contable que no es congruente con los requerimientos de las NICSP aplicables;	Cumple			
137	3 (c)	(c) los activos, pasivos, ingresos o gastos que no hayan sido medidos, presentados o revelados en el periodo sobre el que se informa anterior, pero que ahora se reconocen o miden, o presentan o revelan;	Cumple			
137	3 (d)	(d) la naturaleza e importe de cualquier ajuste reconocido durante el periodo sobre el que se informa; y	Cumple			
137	3 (e)	(e) una indicación de cómo y cuándo tiene intención de cumplir en su totalidad con los requerimientos de las NICSP aplicables.	Cumple			
138	4	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aprovecha la exención transitoria para no eliminar algunos saldos, transacciones, ingresos y gastos, o cuando aplica la dispensa transitoria de tres años para reconocer o medir sus participaciones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos del párrafo 55, revelará la naturaleza de los saldos, transacciones, ingresos y gastos o transacciones ascendentes o descendentes que hayan sido eliminadas durante el periodo sobre el que se informa?	Cumple			
139	5	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP no puede presentar estados financieros consolidados debido a las exenciones y disposiciones transitorias adoptadas de los párrafos 58 a 62, en este caso ¿se revela lo siguiente?				
139	5 (a)	(a) la razón por la que los estados financieros, inversiones en asociadas o participaciones en negocios conjuntos no pudieron presentarse como estados financieros consolidados; y	Cumple			
139	5 (b)	(b) una indicación de cuándo la entidad que adopta por primera vez las NICSP podrá presentar estados financieros consolidados.	Cumple			
141	6	En la adopción por primera vez de las NICSP la entidad revela lo siguiente:				
141	6 (a)	(a) la fecha de adopción de las NICSP; y	Cumple			
141	6 (b)	(b) información y explicaciones sobre la forma en que la transición desde la base contable anterior a las NICSP afectó su posición financiera, y cuando proceda, su rendimiento financiero y flujos de efectivo presentados.	Cumple			
142	7	La entidad que adopta por primera vez las NICSP ¿presenta en las notas a sus estados financieros de transición conforme a las NICSP o sus primeros estados financieros conforme a las NICSP?				
142	7 (a)	(a) una conciliación de sus activos netos/patrimonio presentados de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura de los activos netos/patrimonio en la fecha de adopción de las NICSP; y	Cumple			
142	7 (b)	(b) una conciliación de su resultado (ahorro o desahorro) de acuerdo con su base contable anterior con el saldo de apertura del resultado (ahorro o desahorro) en la fecha de adopción de las NICSP.	Cumple			
142	8	¿La entidad que adopta por primera vez hace una referencia cruzada a las explicaciones narrativas que se incluyen en otros documentos públicos emitidos junto con los estados financieros?	Cumple			
144	9	¿Los errores corregidos hechos en base anterior a la contabilidad se distinguen por las conciliaciones requeridas de los cambios en la contabilidad?	Cumple			
145	10	Si la entidad no presentó estados financieros de periodos anteriores, su transición o sus primeros estados financieros IPSAS, ¿se revela este hecho?	Cumple			
146	11	¿Cuando una entidad que adopta por primera vez las NICSP aproveche las exenciones de los párrafos 36 a 43, que conceden un periodo de dispensa transitoria de tres años para no reconocer o medir partidas, ¿la entidad presenta como parte de las notas, una conciliación de partidas que han sido reconocidas o medidas durante el periodo sobre el que se informa cuando estas partidas no estuvieran incluidas en los estados financieros presentados anteriormente? La conciliación se presentará en cada periodo en el que se reconozcan o midan nuevas partidas de acuerdo con esta NICSP.	Cumple			
148	12	Si la entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza el valor razonable, o la alternativa de los párrafos 64, 67 o 70, como costo atribuido para inventarios, propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo, activos intangibles, instrumentos financieros o activos de concesión de servicios, ¿sus estados financieros revelan lo siguiente?				
148	12 (a)	(a) la suma de los valores razonables u otras alternativas de medición que se consideraron al determinar el costo atribuido;	Cumple			
148	12 (b)	(b) el ajuste agregado de los importes en libros reconocidos según la base contable anterior; y	Cumple			
148	12 (c)	(c) el costo atribuido se determinó en la fecha de adopción de las NICSP o durante el periodo de transición.	Cumple			
149	13	Si la entidad que adopta por primera vez las NICSP utiliza el valor razonable como costo atribuido en su estado de situación financiera de apertura para una inversión en una entidad controlada, negocio conjunto o asociada en sus estados financieros separados; ¿en sus estados financieros separados la entidad revela lo siguiente?	Cumple			
149	13 (a)	(a) la suma del costo atribuido de esas inversiones para las que el costo atribuido es su valor razonable; y	Cumple			
149	13 (b)	(b) el ajuste agregado de los importes en libros presentados según la base contable anterior.	Cumple			
Totales		13	25			

Preguntas pendientes de respuesta **0**

	Reconocimiento y medición	Revelaciones	Total
Número de ítems	25	25	25
Ítems no aplicables	0	0	0
Ítems aplicables	25	25	25
Ítems cumplidos	25	25	25
Ítems cumplidos parcialmente	0	0	0
Ítems no cumplidos	0	0	0
Porcentaje de aplicación	100%	100%	100%

	Bajo	Medio	Alto
Impacto	-	-	-
Esfuerzo	-	-	-

En caso de que la entidad marque NO CUMPLE en la norma o en su defecto se acoga a algún transitorio debe responder la siguiente pregunta y completar el plan de acción para cada una de las brechas identificadas:

Responda con SI o NO
 La norma posee transitorios SI
 La norma posee Planes de Acción NO

FILTRO DE BRECHAS

Número de párrafo	Número pregunta	Acciones para brechas	Actividades de cumplimiento	% de Avance Plan de acción	Requerimientos	Recursos	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha para Finalizar	Fecha Actual	PLAZO		
											Duración meses	Meses Transcurridos	Meses para finalizar actividad
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499
										6/2/2023 09:15	-	1 499	1 499

TOTAL DE BRECHAS (NO CUMPLE-CUMPLE PARCIALMENTE) = 0

PORCENTAJE PROMEDIO DE AVANCE PLANES ACCIÓN 0%

JERARCA MAXIMO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y		
CONTADOR		

NICSP 39 Beneficios a los empleados						
<p>Objetivo: El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados. La Norma requiere que una entidad reconozca:</p> <p>(a) un pasivo cuando un empleado ha prestado servicios a cambio de beneficios a los empleados que deban pagarse en el futuro; y</p> <p>(b) un gasto cuando la entidad consume los beneficios económicos o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por un empleado a cambio de los beneficios a los empleados.</p> <p>La norma es aplicable en la entidad (Indique SI o No) SI</p>						
Complete cada una de las preguntas según corresponda con "No aplica", "Cumple", "No Cumple" o "Cumple Parcialmente".						
Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta	Impacto	Esfuerzo	Observaciones
Reconocimiento y medición						
8	1	¿La entidad tiene actualmente políticas contables para los siguientes beneficios para empleados? Beneficios a los empleados a corto plazo son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados. Planes de contribuciones definidas son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad realiza contribuciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene obligación legal ni implícita de realizar contribuciones adicionales en el caso de que el fondo no tenga suficientes activos para atender los beneficios a los empleados que se relacionan con los servicios que éstos han prestado en el periodo presente y en los anteriores. Planes de beneficios definidos son planes de beneficios post-empleo diferentes de los planes de contribuciones definidas. Otros beneficios a los empleados a largo plazo son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios post-empleo e indemnizaciones por cese. Indemnizaciones por cese son los beneficios a los empleados proporcionados por el cese del empleo de un empleado como consecuencia de: (a) la decisión de la entidad de finalizar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o (b) la decisión del empleado de aceptar una oferta de indemnización o cambio de la finalización del vínculo laboral.	No Cumple	Medio	Alto	Crear política contable
11	2	¿Cuando un empleado ha prestado servicios a una entidad durante un periodo contable, ¿reconoce la entidad el monto no descontado de los beneficios a corto plazo que se espera que se paguen a cambio de ese servicio? El beneficio para el empleado se reconoce como un gasto o como un gasto (pasivo) acumulado, este último si el beneficio se traslada al siguiente periodo.	Cumple			
13	3	¿Reconoce la entidad el costo esperado de los beneficios a corto plazo para empleados en forma de ausencias pagadas de la siguiente manera? (a) en el caso de ausencias retribuidas acumulativas, a medida que los empleados prestan los servicios que incrementan su derecho a ausencias retribuidas en el futuro; y (b) en el caso de ausencias retribuidas no acumulativas, cuando las mismas se hayan producido.	Cumple			
16	4	¿La entidad mide el costo esperado de las ausencias retribuidas acumulativas como los importes adicionales que espera pagar como consecuencia de los derechos no utilizados que tiene acumulados al final del periodo sobre el que se informa?	Cumple			
27	5	¿Las políticas contables de la entidad reflejan la distinción entre Planes de contribución definida y Planes de beneficio definido? En virtud de un Plan de contribución definida, la obligación legal o implícita de la entidad se limita al monto que acuerda financiar. En consecuencia, los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre el empleado. En contraste con un Plan de Beneficio definido, la entidad tiene la obligación de proporcionar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores; y los riesgos actuariales y de inversión recaen sobre la entidad.	No Cumple	Medio	Medio	Crear política contable
54	6	Contabilidad de planes de contribución definidos. ¿Cuando las contribuciones a un plan de contribuciones definidas no se esperan liquidar totalmente antes de doce meses tras el final del periodo sobre el que se informa en el que los empleados prestaron los servicios relacionados, ¿estas se descuentan utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No llenar			
63	7	¿Cuenta la entidad tanto por su obligación legal en virtud de los términos formales de un plan de beneficios definidos como también por cualquier obligación constructiva que surja de las prácticas informales de la entidad? Las prácticas informales dan lugar a una obligación constructiva donde la entidad no tiene otra alternativa realista que pagar los beneficios de los empleados. Un ejemplo de una obligación implícita es cuando un cambio en las prácticas informales de la entidad causaría un daño inaceptable a su relación con los empleados.	No aplica			
65	8	¿La entidad reconoce el pasivo (activo) por beneficios definidos neto en el estado de situación financiera?	No aplica			
66	9	¿Cuando una entidad tenga un superávit en un plan de beneficios definidos, mide el activo por beneficios definidos neto al menor de: (a) el superávit en el plan de beneficios definidos; y (b) el techo del activo, determinado utilizando la tasa de descuento especificada en el párrafo 85?	No aplica			
69	10	Método de valoración actual ¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado?	No aplica			Comisión NICSP, Unidad de activos y contabilidad.
72	11	¿La entidad utiliza el método de la unidad de crédito proyectada para determinar el valor presente de sus obligaciones por beneficios definidos y el costo de servicio presente relacionado y, en su caso, el costo de servicio pasado?	No aplica			No se utiliza ninguna fórmula, esta establecida por el código de trabajo.
83	12	¿La entidad determina sus suposiciones de mortalidad por referencia a su mejor estimación de mortalidad de los participantes del plan durante y después de su periodo de empleo?	No aplica			Los estimaciones le corresponden a JUPEMA, ya que la institución esta bajo este regimen.
89	13	¿La entidad determina sus supuestos de mortalidad por referencia a su mejor estimación de la mortalidad de los miembros del plan tanto durante como después del empleo?	No aplica			Los estimaciones le corresponden a JUPEMA, ya que la institución esta bajo este regimen.
98	14	¿Las suposiciones sobre los costos por atención médica tienen en cuenta los cambios futuros estimados en el costo de los servicios médicos, derivados tanto de la inflación como de las variaciones específicas en los costos por atención médica?	No aplica			
105	15	¿La entidad reconoce el costo de servicio pasado como un gasto en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando tenga lugar la modificación o reducción del plan; y (b) cuando la entidad reconozca los costos de reestructuración relacionados (véase la NICSP 19) o los beneficios por cese (véase el párrafo 168)?	Cumple			
112	16	¿Cuando tenga lugar la liquidación, la entidad reconoce una ganancia o pérdida por la liquidación de un plan de beneficios definidos?	No aplica			
118	17	¿Cuando, y sólo cuando, sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará alguno o todos los desembolsos requeridos para liquidar una obligación por beneficios definidos, la entidad: (a) reconocerá su derecho al reembolso como un activo separado. La entidad medirá el activo a su valor razonable. (b) desagregará y reconocerá los cambios en el valor razonable de su derecho al reembolso de la misma forma que los cambios en el valor razonable de los activos del plan (véanse los párrafos 126 y 128). Los componentes del costo de los beneficios definidos reconocidos de acuerdo con el párrafo 122 podrán reconocerse netos de los importes relativos a cambios en el importe en libros del derecho al reembolso?	No aplica			
122	18	¿La entidad reconoce los componentes del costo de los beneficios definidos, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo, de la forma siguiente: (a) costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114), en el resultado (ahorro o desahorro); (b) interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128), en el resultado (ahorro o desahorro); y (c) nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132), en los activos netos/patrimonio?	No aplica			
133	19	¿La entidad procede a compensar un activo correspondiente a un plan con un pasivo perteneciente a otro plan cuando, y sólo cuando, la entidad: (a) tiene un derecho, exigible legalmente, de utilizar un superávit de un plan para cancelar obligaciones del otro plan; y (b) tiene la intención de cancelar las obligaciones según su valor neto, o de realizar el superávit en un plan y, de forma simultánea, cancelar su obligación en el otro plan?	No aplica			
159	20	¿Para otros beneficios a los empleados a largo plazo, la entidad reconoce, en el resultado (ahorro o desahorro), el importe total neto de los siguientes importes, excepto en la medida en que otra NICSP requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (a) el costo de servicio (véanse los párrafos 68 a 114); (b) el interés neto del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 125 a 128); y (c) las nuevas mediciones del pasivo (activo) por beneficios definidos neto (véanse los párrafos 129 a 132)?	No aplica			
168	21	Una entidad reconocerá un pasivo y un gasto por indemnizaciones por cese en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la entidad ya no pueda retirar la oferta de esos beneficios; y (b) cuando la entidad reconozca costos por una reestructuración que quede dentro del alcance de la NICSP 19 e involucre el pago de indemnizaciones por cese.	No aplica			
172	22	¿La entidad mide los beneficios de terminación en el reconocimiento inicial y mide y reconoce los cambios posteriores, de acuerdo con la naturaleza del beneficio del empleado?	No aplica			
Revelaciones						
25		¿Aunque esta Norma no requiere la presentación de información específica sobre beneficios a corto plazo o los empleados, otras Normas pueden hacerlo. Por ejemplo, la NICSP 20 requiere revelar información sobre la remuneración agregada del personal clave de la gerencia y la NICSP 1, Presentación de Estados Financieros, requiere revelar información sobre el gasto de beneficios a los empleados.	No llenar			
33	23	Si una entidad participa en un plan de beneficios definidos para múltiples empleadores, a menos que se aplique la NICSP 39.34, deberá revelar la información requerida por los párrafos 137-150 (excluyendo el artículo 150 (f)).	No aplica			La institución no cuenta con un plan de beneficios de empleadores múltiples.
34	24	¿Cuando no se dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de beneficios definidos para un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores, la entidad divulga la información requerida por el párrafo 150?	No aplica			La institución no cuenta con un plan de beneficios de empleadores múltiples.
36	25	En los casos en que una entidad no puede identificar su parte de la posición financiera subyacente y el desempeño de un plan de beneficios definidos de múltiples empleadores (ver ISAS 39.36), ¿la entidad contabiliza el plan como si fuera un plan de contribución definida, y revela la información adicional requerida por el párrafo 150?	No aplica			La institución no cuenta con un plan de beneficios de empleadores múltiples.
43		Planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre entidades bajo control común "Los planes de beneficios definidos que comparten riesgos entre varias entidades bajo control común, por ejemplo, entidades controladoras y controladas, no son planes multi-patronales."	No llenar			
42	26	¿La entidad controlada que contabiliza según un criterio de contribución definida también proporcionará información de la entidad controladora, e indicará que, en los estados financieros consolidados de la entidad controladora, el tratamiento contable sigue un criterio de beneficios definidos. La entidad controlada también revelará la información requerida en el párrafo 151?	No aplica			
43	27	¿La entidad revela, en sus estados financieros separados o individuales, la información requerida por el párrafo 151?	No aplica			
Información a revelar						
55	28	¿La entidad revela el importe reconocido como gasto en los planes de contribuciones definidas?	No Cumple	Bajo	Bajo	Revelar el monto que se le transfiera a JUPEMA.
56	29	¿En el caso de que fuera requerido por la NICSP 20, la entidad revela información sobre las contribuciones a planes de contribuciones definidas para el personal clave de la gerencia?	Cumple			
Beneficios post-empleo—Planes de beneficios definidos						
137	30	La entidad revela la siguiente información:				
137	30 (a)	(a) explique las características de sus planes de beneficios definidos y los riesgos asociados con ellos (véase el párrafo 143);	No aplica			
137	30 (b)	(b) identifique y explique los importes en sus estados financieros que surgen de sus planes de beneficios definidos (véanse los párrafos 142 a 146); y	No aplica			
137	30 (c)	(c) describa la forma en que sus planes de beneficios definidos pueden afectar al importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad (véanse los párrafos 147 a 149).	No aplica			
138		"Para cumplir los objetivos del párrafo 137, una entidad considerará todos los elementos siguientes: (a) el nivel de detalle necesario para satisfacer los requerimientos de información a revelar; (b) cuánto énfasis poner en cada uno de los distintos requerimientos; (c) cuánto agrupación o desagregación realizar; y (d) si los usuarios de los estados financieros necesitan información adicional para evaluar la información cuantitativa revelada."	No llenar			
139	31	Si la información a revelar proporcionada de acuerdo con los requerimientos de esta Norma y otras NICSP es insuficiente para alcanzar los objetivos del párrafo 137, ¿la entidad revela la información adicional necesaria para cumplir con los mismos. Por ejemplo, una entidad puede presentar un análisis del valor presente de la obligación por beneficios definidos que distinga la naturaleza, características y riesgos de la obligación? Esta información a revelar podría distinguir:	No llenar			
139	31 (a)	(a) Entre los importes adeudados a los miembros activos, diferidos y pensionistas.	No aplica			
139	31 (b)	(b) Entre los beneficios irrevocables y acumulados (devengados) pero no irrevocables.	No aplica			
139	31 (c)	(c) Entre beneficios condicionados, importes atribuibles a incrementos de salarios futuros y otros beneficios.	No aplica			
140	32	¿La entidad evalúa si toda o parte de la información a revelar debe desagregarse para distinguir planes o grupos de planes con riesgos significativamente diferentes? Por ejemplo, una entidad puede desagregar información a revelar sobre planes mostrando una o más de las siguientes características: (a) Localizaciones geográficas diferentes. (b) Características diferentes tales como planes de pensiones de cuantía fija, planes de pensiones calculados según el salario final o planes médicos post-empleo. (c) Diferentes entornos de regulación. (d) Diferentes segmentos de información. (e) Diferentes acuerdos de financiación (por ejemplo, totalmente no financiados, totalmente o parcialmente financiados).	No aplica			
141	33	La entidad revela la siguiente información:	No llenar			
141	33 (a)	(a) Información sobre las características de sus planes de beneficios definidos, incluyendo:	No llenar			
141	33 (ai)	(i) La naturaleza de los beneficios proporcionados por el plan (por ejemplo, los planes de beneficios definidos según el salario final o planes basados en contribuciones con garantía).	No aplica			
141	33 (aii)	(ii) Una descripción del marco de regulación en el que opera el plan, por ejemplo, el nivel de los requerimientos de financiación mínimos, y el efecto del marco regulatorio sobre el plan, tales como el techo del activo (véase el párrafo 66).	No aplica			
141	33 (aiii)	(iii) Una descripción de cualesquiera otras responsabilidades de la entidad por el gobierno del plan, por ejemplo, responsabilidades de fiduciarios o gestores del plan.	No aplica			
141	33 (b)	(b) Una descripción de los riesgos a los que expone el plan a la entidad, centrados en los riesgos inusuales, específicos de la entidad o específicos del plan y de cualquier concentración de riesgo significativa. Por ejemplo, si los activos del plan están invertidos principalmente en una clase de inversiones, por ejemplo, propiedades, el plan puede exponer a la entidad a una concentración de riesgo de mercado de propiedades.	No aplica			
141	33 (c)	(c) Una descripción de las modificaciones del plan, reducciones y liquidaciones.	No aplica			
141	33 (d)	(d) El interés sobre el que se ha determinado la tasa de descuento.	No aplica			
142	34	La entidad proporciona una conciliación del saldo de apertura con el de cierre para cada uno de los siguientes elementos, si procede:	No llenar			
142	34 (a)	(a) El pasivo (activo) por beneficios definidos neto, mostrando por separado conciliaciones sobre:	No llenar			
142	34 (ai)	(i) Activos del plan.	No aplica			
142	34 (aii)	(ii) El valor presente de la obligación por beneficios definidos.	No aplica			
142	34 (aiii)	(iii) El efecto del techo del activo.	No aplica			
142	34 (b)	(b) Los derechos de reembolso. Una entidad también describirá la relación entre cualquier derecho de reembolso y la obligación relacionada.	No aplica			
143	35	¿Cada conciliación enumerada en el párrafo 142 muestra cada uno de los siguientes elementos, si procede?	No llenar			
143	35 (a)	(a) Costo de servicio corriente.	No aplica			
143	35 (b)	(b) Ingresos o gastos por intereses.	No aplica			

COLEGIO UNIVERSITARIO DE LIMON

14133

RESUMEN MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN NICSP VERSIÓN 2018

VERSIÓN DICIEMBRE 2022

NICSP	La norma se encuentra Vigente	La norma ha sido adoptada en el país	Aplica/No Aplica	Grado de aplicación NICSP	Plan de acción	Brechas/Acciones	% avance Plan de Acción	Transitorio
NICSP 1 Presentación de Estados Financieros	Si	Si	Si	96%	Si	10	51%	Si
NICSP 2 Estados de Flujo de Efectivo	Si	Si	Si	100%	No	0		Si
NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores	Si	Si	Si	87%	Si	4	0%	Si
NICSP 4 Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera	Si	Si	Si	96%	Si	2	0%	Si
NICSP 5 Costos por Préstamos	Si	Si	No			0		
NICSP 9 Ingresos Ordinarios Provenientes de Transacciones de Intercambio	Si	Si	Si	92%	Si	1	60%	Si
NICSP 10 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias	Si	Si	No			0		
NICSP 11 Contratos de Construcción	Si	Si	No			0		
NICSP 12 Inventarios	Si	Si	Si	87%	Si	2	50%	Si
NICSP 13 Arrendamientos	Si	Si	Si	73%	Si	0	0%	Si
NICSP 14 Hechos Ocurredos Después de la Fecha de Presentación	Si	Si	Si	83%	Si	3	0%	Si
NICSP 16 Propiedades de Inversión	Si	Si	No			0		
NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo	Si	Si	Si	95%	Si	0	22%	Si
NICSP 18 Información Financiera por Segmentos	Si	Si	No			0		
NICSP 19 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes	Si	Si	Si	100%	No	0		Si
NICSP 20 Información a Revelar Sobre Partes Relacionadas	Si	Si	Si	70%	Si	2	0%	Si
NICSP 21 Deterioro del Valor de Activos No Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	95%	Si	29	25%	Si
NICSP 22 Revelación de Información Financiera sobre el Sector Gobierno General	Si	Si	No			0		
NICSP 23 Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos y Transferencias)	Si	Si	Si	93%	Si	5	5%	Si
NICSP 24 Presentación de Información del Presupuesto en los Estados Financieros	Si	Si	Si	92%	Si	2	0%	Si
NICSP 26 Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo	Si	Si	Si	90%	Si	31	0%	Si
NICSP 27 Agricultura	Si	Si	No			0		
NICSP 28 Instrumentos Financieros: Presentación	Si	Si	Si	40%	No	1	0%	Si
NICSP 29 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición	Si	Si	Si	79%	Si	2	0%	Si
NICSP 30 Instrumentos Financieros: Información a Revelar	Si	Si	Si	31%	Si	14	0%	Si
NICSP 31 Activos intangibles	Si	Si	Si	82%	Si	8	0%	Si
NICSP 32 Acuerdos de Concesión de Servicios: La concedente	Si	Si	No			0		
NICSP 33 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público de Base de Acumulación (o devengo) (NICSP)	Si	Si	Si	100%	No	0		Si
NICSP 34 Estados Financieros Separados	Si	Si	No			0		
NICSP 35 Estados Financieros Consolidados	Si	Si	No			0		
NICSP 36 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 37 Acuerdos Conjuntos	Si	Si	No			0		
NICSP 38 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades	Si	Si	No			0		
NICSP 39 Beneficios a los empleados	Si	Si	Si	65%	Si	4	0%	Si

NICSP 40 Combinaciones del Sector Público	Si	SI	No			0		
Promedio General Grado de Aplicación NICSP					83%			
Promedio General de Avance en planes de acción (Cantidad de brechas)						120	12%	
Cantidad de normas aplicables / Cantidad de normas que poseen plan	35	35	21		17			21
Cantidad de normas no aplicables / Cantidad de normas que no poseen plan			14		4			0

La entidad se acoge a los siguientes transitorios:

TOTAL NORMAS			

KARLENY CLARK NELSON				FIRMA
NOMBRE				
JERARCA MÁXIMO				
KARLENY CLARK NELSON				FIRMA
NOMBRE				
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO				
WENDELYN CASTRO HARDLEY				FIRMA
NOMBRE				
CONTADOR				

Datos para la matriz

Respuestas

- No aplica
- Cumple
- Cumple Parcialmente
- No Cumple

Plan

- Si
- No
- No Aplica

Impacto

- Bajo
- Medio
- Alto

Número de párrafo	Número pregunta	Requisito de la Norma	Respuesta
88 54 (h)		(h) cuentas por cobrar provenientes de transacciones con contraprestación;	